

A stylized illustration of a tree with a white human figure as its trunk. The figure has its arms raised, and a yellow circle is positioned between the arms, resembling a sun or a head. The tree's branches are filled with green and yellow leaves. The background is a dark green gradient with large, overlapping leaf shapes.

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación  
Informe Anual 2014

*Sostenibilidad en acción*



# El Equipo del MICI en 2014

El trabajo y los logros del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación son el resultado del esfuerzo de cada uno de sus miembros y este informe es sólo un reflejo de ello.

- 
- ① Korinna Horta
  - ② Mario Epstein
  - ③ Victoria Márquez-Mees
  - ④ Mary Rose Brusewitz
  - ⑤ Eva Heiss
  - ⑥ Julio Patiño
  - ⑦ Arantxa Villanueva
  - ⑧ Ashley Morse
  - ⑨ Sylvia Walker
  - ⑩ Patricia Nuñez
  - ⑪ Rebeca García
  - ⑫ Sohany Flores
  - ⑬ Carolina Samur
  - ⑭ Nicholas Garver



# ÍNDICE

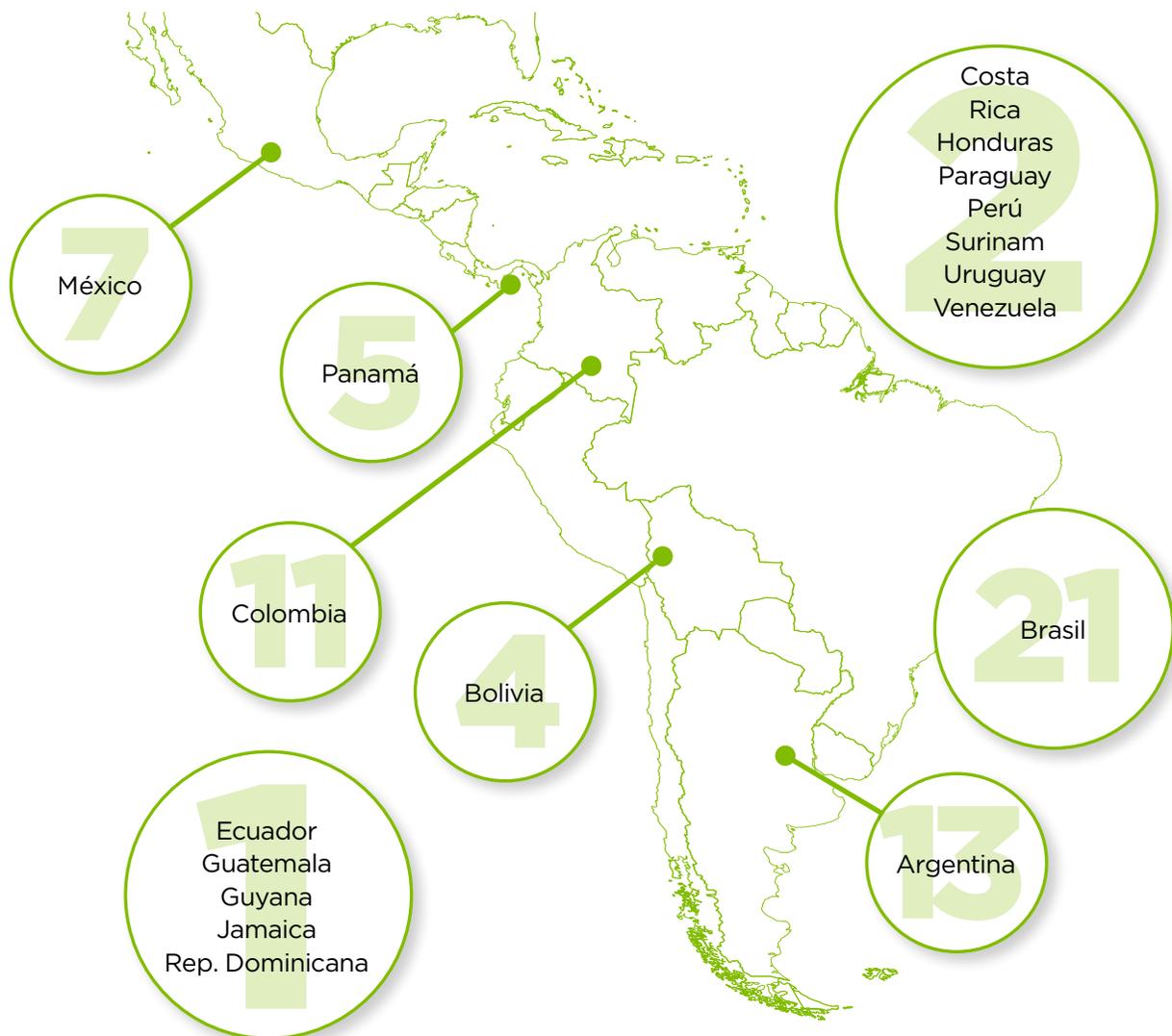
<b>1. 2010 – 2014 UN REPASO A CINCO AÑOS DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DEL MICI</b> .....	1
<b>2. 2014 – UNA NUEVA POLÍTICA PARA EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN</b> .....	4
Los Principales Cambios.....	4
Un Comparativo de los Cambios más Destacados respecto a la Política 2010.....	9
<b>3. 2014 – LA CARTERA DE SOLICITUDES Y SU GESTIÓN</b> .....	10
La Gestión en Agregado.....	10
Gestión Individual: Procesos Abiertos.....	16
Gestión Individual: Procesos Cerrados.....	24
<b>4. 2014 - EN CONTACTO</b> .....	33
Actividades de Extensión y Formación.....	33
La Consulta Pública.....	34
<b>5. CON LA VISTA EN EL FUTURO: EL NUEVO MICI A PARTIR DE 2015</b> .....	37
<b>6. ANEXOS</b> .....	46
Anexo 1. Evolución del Presupuesto del MICI 2010–2014.....	46
Anexo 2. Solicitudes recibidas durante la vigencia de la Política 2010.....	47



# 1 2010 - 2014 UN REPASO A CINCO AÑOS DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DEL MICI

El fin del 2014 marcó el fin de un ciclo para el MICI de cerca de 5 años de operación desde su establecimiento en febrero de 2010 bajo la política aprobada en esa fecha, ya que el año se cerró con la aprobación de una nueva Política y estructura.

Durante esos cinco años (2010 - 2014) el Mecanismo recibió un total de 83 solicitudes provenientes de 19 países de la Región.



**Distribución geográfica de las solicitudes recibidas durante el periodo 2010-2014**



De las 83 solicitudes recibidas, 29 de ellas fueron registradas: 11 fueron presentadas por grupos de vecinos afectados; ocho por individuos a título propio; cinco por organizaciones de la sociedad civil; cuatro por grupos indígenas y una con una empresa como afectada. Los reclamos se vinculaban con diferentes temas pero enfocados particularmente a afectaciones ambientales o de salud (14), a afectaciones económicas (5); a una combinación de afectaciones sociales y económicas por temas de reasentamiento involuntario y expropiación de tierras (4); vulneración de los derechos de los pueblos indígenas (3); y daño al patrimonio cultural (2).

54 Solicitudes no fueron registradas: 12 trataban temas vinculados con prácticas prohibidas, fraude, corrupción y/o procesos de licitación; 27 no habían tenido contacto previo con la Administración del Banco o únicamente solicitaban información respecto al proyecto; para siete de ellas no se recibió respuesta después de la primera comunicación; y para otras siete los solicitantes decidieron no seguir adelante con el proceso en ese momento. Finalmente una de ellas trataba temas de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) cuyas operaciones aún no son cubiertas por el MICI.

Durante ese periodo, en la Fase de Consulta se declararon 14 solicitudes elegibles de las 29 registradas y en seis de ellas las Partes alcanzaron acuerdos (42%). Al fin del 2014, se mantenía abierto un proceso de diálogo y dos acuerdos estaban siendo monitoreados.

En lo que hace a la Fase de Verificación de la Observancia, el Presidente de Panel en turno analizó 17 Solicitudes, determinando elegibles a 10 de ellas. Durante el periodo se presentaron siete recomendaciones de investigación al Directorio Ejecutivo y cinco de ellas fueron autorizadas. Asimismo, el Panel presentó una recomendación de no investigar que también fue aprobada por el Directorio. Al fin del 2014, se habían concluido tres investigaciones, dos se mantenían en curso.

Finalmente del universo de 29 solicitudes registradas, siete no iniciaron procesos de fase de consulta o verificación de la observancia ya sea por haber sido declaradas inelegibles para la Fase de Consulta y los Solicitantes haber optado por concluir el proceso (3); o bien por haber sido encontradas inelegibles para ambas Fases (4).

Analizando la cartera de solicitudes registradas algunos elementos saltan a la vista. Por ejemplo, aun cuando las personas afectadas no tienen conocimiento de las políticas operativas del Banco y por tanto no hacen mención de las mismas en sus denuncias (sólo en 6 de las 29 solicitudes registradas se mencionan las políticas operativas), son capaces de describir en detalle las afectaciones que sufren y las razones por las cuales consideran que se están generando; las afectaciones se enfocan en afectaciones ambientales, sociales y económicas. En forma general, los reclamos se orientan a la incertidumbre que sufren por falta de acceso a información pertinente o por procesos de consulta pública que se perciben como excluyentes e insuficientes de tal forma que impiden una verdadera participación de la población afectada. Como es natural, los proyectos que incluyen procesos de reasentamiento involuntario generan gran preocupación entre las poblaciones a ser afectadas, así como aquéllos que involucran proyectos de infraestructura con gran impacto ambiental.

En materia de Políticas Operativas, se observa que durante el periodo de análisis, las políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), Reasentamiento Involuntario (OP-710) y Pueblos Indígenas (OP-765) son las que con mayor frecuencia se vinculan a las solicitudes gestionadas por el MICI.

El periodo 2010 - 2014 ha representado un gran aprendizaje en la gestión de solicitudes para el MICI gracias a lo cual podrá iniciar esta nueva etapa con mayores capacidades para un manejo objetivo, eficiente, eficaz y transparente de las solicitudes y que con su labor apoye la sustentabilidad de las operaciones.

**2**

## 2014 – UNA NUEVA POLÍTICA PARA EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN

Uno de los hitos más importantes del año 2014 fue la aprobación de la nueva Política del MICI que tras 18 meses de intenso trabajo fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 17 de diciembre de 2014 y que entró en vigor inmediatamente después de su aprobación. La nueva Política dotó al Mecanismo de una nueva estructura operativa y estableció un proceso revisado para la recepción y gestión de Solicitudes que representa un ejercicio profundo de reingeniería organizacional.

### LOS PRINCIPALES CAMBIOS

---

El objetivo último de la revisión fue asegurar que el Mecanismo esté organizado y cuente con el personal necesario para satisfacer las necesidades actuales y futuras, y que tenga la estructura, política y procesos apropiados para funcionar de manera efectiva. El proceso de revisión de la Política fue liderado por el Directorio Ejecutivo con el apoyo de la experta independiente Lori Udall. Como parte de la revisión, la consultora trabajó en la identificación de opciones para una estructura más efectiva y eficiente en el contexto del BID, para asegurar que los reclamos son investigados y tratados de manera efectiva, y promover una mejor rendición de cuentas con resultados generados en un tiempo razonable y con transparencia.

En este proceso, la consultora exploró las ventajas y desventajas de los siguientes aspectos organizativos en el contexto del BID:

- ✔ Si retener la función de solución de problemas como parte de una oficina independiente o como una función separada bajo la Administración del BID; y
- ✔ Si la Oficina debería tener un panel permanente, un panel adaptado a cada caso o no tener panel.

Especial consideración se dio al análisis de ventajas y desventajas del acceso amplio frente a un acceso restringido.

El proceso involucró consultas directas a solicitantes, directores ejecutivos, miembros de la Administración del Banco y organizaciones hermanas, y un proceso de consulta pública en dos etapas dirigido al público interesado.

Con la aprobación de la nueva Política se atendieron una serie de debilidades estructurales de la Política anterior que habían sido ya detectados por el equipo del MICI durante la operación cotidiana y ratificados en el [Informe de Evaluación de la Operación del MICI](#) tras la evaluación hecha al MICI por parte de la Oficina de Evaluación y Supervisión del BID (OVE). En específico la revisión buscó hacer

más eficiente la operación del Mecanismo clarificando la estructura y los objetivos del mismo, así como introduciendo mejoras al proceso para eliminar duplicidades, incrementar la certidumbre y reducir el tiempo de procesamiento.

La nueva Política del MICI subraya la importancia que para el Banco tiene el cumplimiento del marco de Políticas Operativas que lo rige, al establecer éste como el principal objetivo de la oficina. Asimismo, el MICI mantiene con la nueva Política los elementos fundamentales de su creación en términos de independencia y transparencia. En este sentido, el MICI continúa reportando al Directorio Ejecutivo del Banco y mantiene su independencia de la Administración del Banco. Lo que es más se establecen elementos adicionales en la estructura de gobernanza que fortalecen esta independencia.

En términos de transparencia, componente fundamental de la rendición de cuentas, la operación del MICI mantiene un proceso abierto en observancia de la Política de Acceso a la Información del Banco (OP-102) y fortalece la misma al clarificar obligaciones de divulgación en las diferentes etapas del proceso.

En términos de alternativas de procesamiento el MICI mantiene la gestión de solicitudes bajo dos procesos: Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia.

## Estructura de gobernanza

Uno de los principales cambios respecto a la Política 2010 es en términos de la estructura de gobernanza que había demostrado ser la principal causa de la mala operación del MICI.

En la Política de 2010, se había constituido una Oficina de MICI independiente de la Administración y reportando al Directorio Ejecutivo. Dicha Oficina se diseñó en forma de Secretariado para operar dos procesos bajo los cuales se podía gestionar una Solicitud cualquiera: Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia. Estos procesos eran independientes uno de otro. En términos de recursos humanos, tal y como se muestra en el gráfico abajo, la Oficina del MICI estaba compuesta por siete funcionarios seleccionados por el Directorio Ejecutivo y que reportaban en forma individual a este órgano.



- 🍃 el Secretario Ejecutivo responsable fiduciario y administrativo del Mecanismo así como de la relación institucional del MICI con sus diferentes interlocutores;
- 🍃 el Ombudsperson de Proyectos responsable de la Fase de Consulta y;
- 🍃 un Panel de 5 expertos independientes responsables de la Fase de Verificación de la Observancia, con uno de ellos fungiendo como Presidente del mismo.

La Política 2010 no preveía ningún esquema de reporte ni supervisión entre estos funcionarios y cada Fase era gestionada en forma independiente por el responsable de la Fase.

Adicionalmente, existían inconsistencias entre lo previsto en el documento de Política y los términos de referencia revisados para las posiciones de Secretario Ejecutivo y del Panel.

En consecuencia, la operación cotidiana era la de tres oficinas sólo unidas por el espacio en el que operaban con problemas continuos de coordinación, interpretación y gestión que afectaron la operación del Mecanismo y los resultados del mismo.

A este respecto, la nueva Política mantiene la Oficina MICI con los dos procesos previstos originalmente (Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia) pero se eliminan el concepto de Secretariado y todas las posiciones originalmente previstas en la Política 2010.

En la nueva Política se introduce una estructura vertical (ver gráfico abajo) en la cual el Director del MICI es un funcionario seleccionado por el Directorio Ejecutivo a quien reporta en línea directa. Este funcionario es el último responsable de la operación del Mecanismo y delega en dos funcionarios, denominados Coordinadores, la operación de las Fases de Consulta y de Verificación de la Observancia. Estas posiciones son seleccionadas por el Director del MICI a quien reportan en línea directa. Es importante destacar que la nueva Política incluye disposiciones sobre la elegibilidad de candidatos para estas posiciones, así como condicionantes de empleo posterior en el Banco que aseguran la independencia de la oficina.



Adicionalmente, la nueva Política prevé la creación de un roster de expertos para asistir al Coordinador de Fase de Verificación de la Observancia en las investigaciones en sustitución del Panel de Expertos. También se considera dentro la estructura a un equipo operativo y administrativo sobre el cual recae gran parte de la gestión cotidiana.

### **Objetivos del MICI**

Con el fin de clarificar el mandato de la oficina y orientar su operación, la nueva Política incluye una sección de objetivos que hacen énfasis en tres elementos: el cumplimiento de políticas operativas, el reporte al Directorio Ejecutivo y el carácter de instancia de último recurso.

### **Ámbito de trabajo del MICI**

La nueva Política determina que el MICI únicamente atenderá solicitudes una vez que el financiamiento para las operaciones haya sido aprobado. Para las denuncias referentes a operaciones aún en etapa de preparación, la Política detalla responsabilidades por parte de la Administración. En particular, se estipula la obligación de informar al Directorio Ejecutivo sobre las denuncias y cualquier acción tomada en relación a las mismas al momento de buscar la aprobación de la operación.

### **Sobre la Solicitud**

La nueva Política busca clarificar el contenido mínimo que las solicitudes deben incluir al momento de presentación para ser consideradas. Asimismo se enfoca la labor del Mecanismo a los posibles afectados al establecer que la presentación de la solicitud deberá ser hecha por dos o más personas que se consideren afectadas por la operación.

### **Ingreso y Registro de la Solicitud**

Para eliminar la ambigüedad de la anterior Política y dar mayor transparencia al manejo de las solicitudes al momento de ingreso, la nueva Política detalla el proceso a seguir durante los primeros cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud incluida la obligación de reportar sobre las decisiones tomadas en esa etapa y el resultado de las mismas.

### **Elegibilidad de Solicitudes**

En la Política de 2010 se contemplaban dos procesos de elegibilidad, uno para la Fase de Consulta, responsabilidad del Ombudsperson de Proyectos y otro para la Fase de Verificación de la Observancia, responsabilidad del Presidente del Panel. Aun cuando los criterios de elegibilidad eran prácticamente idénticos en ambos casos surgían discrepancias en resultados derivados de las diferencias en interpretación de cada uno de los responsables. Adicionalmente, esta elegibilidad por fase generaba grandes ineficiencias ante la duplicidad de los procesos.



Ante esto, la nueva Política establece un proceso único de elegibilidad que es responsabilidad del Director del MICI, en consulta con los Coordinadores de Fase. También el proceso se nutre de mayores insumos que anteriormente, al requerir un insumo formal de la Administración respecto a los planteamientos presentados y permitir la realización de una misión al sitio de proyecto previo a la determinación correspondiente.

## **Secuencia de Fases**

En la Política de 2010 se establecía un procesamiento secuencial de las solicitudes con lo que cualquier Solicitud registrada pasaba obligatoriamente por Fase de Consulta y posteriormente por Fase de Verificación de la Observancia en aquellos casos en los que los Solicitantes lo requirieran. Este obstáculo burocrático imprimía costos innecesarios en términos de tiempo y gestión que fueron eliminados en la nueva Política al abrir la posibilidad de acceder a la Fase de Verificación de la Observancia directamente si ese es el interés de los Solicitantes. En los casos en los que los Solicitantes desean ambas Fases, el proceso mantiene la secuencialidad iniciando con la Fase de Consulta y si en dicha Fase se llega a un acuerdo, el proceso se da por terminado una vez cumplidas las condiciones del acuerdo.

Adicionalmente, la nueva Política exige de los Solicitantes el manifestarse al momento de presentar la Solicitud respecto a si desean una o ambas fases, eliminando la posibilidad de hacerlo ya una vez iniciado el proceso MICI.

## **Fase de Consulta**

En la nueva Política el enfoque de la Fase de Consulta es ahora la atención de aquellas preocupaciones que se vinculen con un potencial incumplimiento de políticas operativas y, derivado de esto, se prevé la participación activa de la Administración del Banco en los procesos de consulta.

## **Fase de Verificación de la Observancia**

En esta Fase, el establecimiento de plazos y la introducción de una estructura interna más robusta son los principales aportes de la nueva Política. El Coordinador de Fase de Verificación de la Observancia es un empleado a tiempo completo que funge como Presidente del Panel en todas las investigaciones aprobadas. En cada investigación es asistido por dos expertos seleccionados del Roster y contratados ad-hoc para cada investigación.

## **Plazos**

La larga duración del proceso MICI para cualquier Solicitud así como la posibilidad de extensión irrestricta por parte de los responsables de cada Fase fue un tema de particular preocupación para las diferentes audiencias del MICI durante el proceso de revisión. En respuesta a ello la nueva Política incorpora plazos perentorios para cada una de las etapas y cualquier extensión requiere la no objeción del Directorio Ejecutivo. Con esto se busca dotar de mayor oportunidad al proceso y reducir la inversión de tiempo de todos los involucrados en el mismo.

## UN COMPARATIVO DE LOS CAMBIOS MÁS DESTACADOS RESPECTO A LA POLÍTICA 2010

TEMA	Política de Creación del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (Aprobación febrero de 2010)	Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (Aprobación diciembre 2014)
Ámbito	Solicitudes vinculadas a operaciones pendientes de aprobación a partir de emisión de la carta mandato o de la emisión del número de proyecto.	Solicitudes vinculadas a operaciones aprobadas por el Directorio Ejecutivo, Comité de Donantes o Presidente.
Solicitud	Solicitante: Una o más personas, organizaciones o entidades. Contenido: no definido por Política.	Solicitantes: Dos o más personas que se consideren directamente afectadas. Contenido: definido por la Política.
Elegibilidad	Dos elegibilidades: Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia. No considerado el insumo de la Administración. Pausa a otorgar a discreción de Ombudsperson de Proyectos o Presidente del Panel. No considerada una misión de elegibilidad. Responsables de elegibilidad: Ombudsperson de Proyectos, Presidente de Panel.	Una única elegibilidad. Se considera el insumo de la Administración. Posibilidad de pausa del proceso de elegibilidad sólo si Administración cuenta con un plan de acción y cronograma. Se considera una misión de elegibilidad. Responsable de elegibilidad: Director del MICI apoyado por Coordinadores.
Fases	Proceso secuencial obligatorio en todos los casos iniciando con la Fase de Consulta. Solicitantes podían manifestar en cualquier momento de la Fase de Consulta su decisión de ir a la Fase de Verificación de la Observancia.	Proceso sólo secuencial cuando se piden las dos fases, y en ese caso inicia con Fase de Consulta. Solicitantes han de manifestarse al inicio sobre su selección de fases.
Plazos	Pocos plazos establecidos por Política. Extensiones a determinar por Ombudsperson y Presidente de Panel.	Plazos perentorios a todo lo largo del proceso. Extensiones de plazo sujetas a la No Objeción del Directorio Ejecutivo.
Fase de Consulta	Responsable: Ombudsperson de Proyectos. Partes son definidas por la Ombudsperson de Proyectos. No existe vínculo forzoso con incumplimiento de Políticas. Etapa de diálogo sin límite de tiempo.	Responsable: Coordinador de Fase de Consulta bajo supervisión del Director del MICI. Partes definidas en la Política e incluyen a la Administración en el proceso. El proceso de Fase de Consulta se vincula directamente al potencial incumplimiento con políticas operativas. Etapa de diálogo limitada a 12 meses a partir de la emisión del Informe de Evaluación.
Fase de Verificación de la Observancia	Estructura compuesta por Panel fijo de 5 miembros, de los cuales uno funge de Presidente del Panel. TdRs son preparados por un Panel de 3 miembros que realizarán la investigación en caso de aprobarse. No hay límites de tiempo en preparación de TdRs ni tampoco en investigación. Monitoreo del MICI al Plan de Acción solo es posible si lo solicita el Directorio Ejecutivo.	Estructura compuesta por un Coordinador de Fase de Verificación de la Observancia bajo supervisión del Director del MICI. Creación de Roster de Expertos. TdRs son preparados por el Coordinador de Fase bajo supervisión del Director del MICI. En caso de que la investigación sea aprobada, el Panel de Investigación lo constituye el Coordinador actuando como Presidente de Panel y dos expertos contratados adhoc del Roster de Expertos. El MICI es consultado en la preparación del Plan de Acción y es el responsable del monitoreo del mismo.

## 3

## 2014 – LA CARTERA DE SOLICITUDES Y SU GESTIÓN

### LA GESTIÓN EN AGREGADO

El año 2014 comenzó para el MICI con 10 Solicitudes en gestión activa traspasadas de años anteriores. Adicionalmente durante el año se recibieron siete nuevas Solicitudes. Al fin de diciembre de 2014, se mantenían activas sólo siete de ellas: tres en la Fase de Consulta y cuatro en la Fase de Verificación de la Observancia. A continuación se presenta un breve resumen de los resultados generales de la gestión en cada etapa.

#### Ingreso

Durante el año, el MICI recibió siete nuevas Solicitudes de las cuales cuatro fueron registradas y transferidas a la Fase de Consulta; las otras tres no fueron registradas. El cuadro 1 detalla el procesamiento de estas Solicitudes.

**Cuadro 1. Gestión de solicitudes en ingreso 2014**

Ingreso	
<p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Solicitudes recibidas</b></p>	<b>4</b> registradas y transferidas a la Fase de Consulta
	<b>3</b> no registradas:
	<b>2</b> se transfirieron a otras unidades del Banco
	<b>1</b> carecía de información suficiente para su registro

#### Fase de Consulta

En la Fase de Consulta se gestionaron 10 solicitudes: seis traspasadas de años anteriores y cuatro nuevas. De éstas, tres permanecían activas en el portafolio al final del año y siete fueron cerradas. Los detalles de gestión de estas solicitudes se presentan en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Gestión de solicitudes en la Fase de Consulta 2014**

<b>Fase de Consulta (4 nuevas Solicitudes + 6 traspasadas de años anteriores)</b>	
<p><b>10</b> Solicitudes gestionadas en la Fase de Consulta</p>	<p><b>3</b> Solicitudes abiertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 en proceso de diálogo</li> <li>2 en monitoreo de acuerdos</li> </ul>
	<p><b>7</b> Solicitudes cerradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 declarada inelegible y cerrada</li> <li>1 diálogo terminado y transferida a la Fase de Verificación de la Observancia</li> <li>5 declaradas inelegibles y transferidas a la Fase de Verificación de la Observancia</li> </ul>

### Fase de Verificación de la Observancia

En la Fase de Verificación de la Observancia se gestionaron 10 solicitudes: cuatro traspasadas de años anteriores y seis transferidas de la Fase de Consulta durante 2014. Al final del año, el portafolio contaba con cuatro solicitudes activas; las otras seis fueron cerradas. Los detalles de gestión de estas solicitudes se presentan en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Gestión de solicitudes en la Fase de Verificación de la Observancia**

<b>Fase de Verificación de la Observancia (6 transferidas durante 2014 + 4 traspasadas de años anteriores)</b>	
<p><b>10</b> Solicitudes gestionadas en la Fase de Verificación de la Observancia</p>	<p><b>4</b> Solicitudes abiertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 en proceso de investigación</li> <li>2 en preparación de Términos de Referencia</li> </ul>
	<p><b>6</b> Solicitudes cerradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4 declaradas inelegibles</li> <li>1 recomendación de no llevar a cabo la investigación - aprobada por el Directorio Ejecutivo</li> <li>1 recomendación de llevar a cabo la investigación - no aprobada por el Directorio</li> </ul>

En las secciones subsecuentes se ofrecen detalles respecto a la gestión realizada durante 2014 para cada una de las solicitudes en cartera durante ese periodo y que para todas las solicitudes registradas pueden ser seguidas en el Registro Público del MICI ([www.iadb.org/mici](http://www.iadb.org/mici)).

# HISTORIAS DE LOGROS





## GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO

En una zona con pocos habitantes y algunas viviendas aisladas en Entre Ríos, Argentina, se lleva a cabo la construcción de la Estación Transformadora de Energía (ET) con el objetivo de aumentar la capacidad de suministro de energía en esa región.

Alrededor del sitio del proyecto se combinan las áreas naturales con las de cultivo, propiedad en algunos casos de vecinos del barrio El Brete. Por años estos vecinos han vivido y desarrollado sus actividades de sustento en este paraje natural, y al conocer de los impactos visuales y medioambientales generados por la instalación de la ET se preocuparon sobremanera.

Como consecuencia de esto, en 2010 deciden presentar una Solicitud ante el MICI con alegaciones relacionadas a posibles impactos sociales y ambientales que podrían resultar de la construcción y operación de la ET en Entre Ríos. A través de la Fase de Consulta del MICI, al fin del 2012 las Partes llegaron a un acuerdo y actualmente el MICI está dando seguimiento al cumplimiento del mismo.

En noviembre de 2014, durante una visita de seguimiento, el MICI pudo constatar de primera mano que las personas involucradas se mantienen comprometidas y abiertas a la comunicación. En los representantes de ENERSA (agencia ejecutora del proyecto) el MICI encontró a un grupo de profesionales decididos a cumplir con los compromisos asumidos durante el diálogo. Sin duda, resultaba obvio que el grupo de vecinos no sólo estaba preocupado por sus circunstancias particulares sino también por el bienestar general de la comunidad y por la protección del medio ambiente.

Durante el diálogo ENERSA pudo conocer y entender la perspectiva de los vecinos cercanos a la ET y la experiencia la ha dotado de mayor capacidad para interactuar con la comunidad. En este caso, ENERSA está implementando acciones de mitigación de impacto visual acordadas que prevé utilizar en otros proyectos. Asimismo, tanto el proceso de diálogo como la puesta en marcha de un plan de participación ciudadana generaron procesos internos de aprendizaje para ambas partes y sirvieron a ENERSA en su vinculación con otros vecinos.

# HISTORIAS DE LOGROS





## DIÁLOGO CON RESULTADOS

En junio de 2011, el MICI recibió una Solicitud de la Central de Movimientos Populares (CMP) representando a un grupo de familias que alegaban haber sido afectadas por uno de los proyectos previstos en el Programa Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil. El proyecto fue ejecutado en el Municipio de São José dos Campos, Estado de São Paulo, Brasil e incluía el reasentamiento de familias como consecuencia del reordenamiento del barrio. De acuerdo con la Solicitud, el reasentamiento habría generado una serie de impactos sociales negativos para las personas que vivían, entre otras, en la comunidad de Vila Nova Tatetuba.

En particular, algunas familias habrían considerado que la única alternativa propuesta no cumplía con las condiciones mínimas previstas requeridas por la Política de Reasentamiento Involuntario del BID (OP-710) y por tanto decidieron no aceptar. En enero de 2004 fueron retiradas de sus casas y desde entonces viven en un antiguo galpón ferroviario abandonado.

10 años después de ese retiro forzoso de sus hogares y tras un proceso de diálogo facilitado por el MICI de más de dos años, los Solicitantes, entre los que destacaban mujeres cabeza de familia, firmaron un acuerdo con las autoridades municipales. La fiesta ese día fue testigo de la buena voluntad y disposición de cada uno de los participantes en el proceso de diálogo.

El Acuerdo prevé la construcción de 28 casas unifamiliares a cargo de la administración municipal, en un área céntrica, lo cual permitirá asegurar a las familias el acceso a servicios públicos, entre ellos puestos de salud, guarderías y escuelas; así como a sus trabajos y círculos sociales.

El traslado a las nuevas viviendas significará un cambio trascendental en la vida de las familias, quienes después de haber vivido por más de una década en condiciones precarias en el galpón ferroviario, podrán contar con su propio hogar. Los niños y jóvenes, muchos de los cuales nacieron y pasaron su infancia en el galpón, finalmente podrán desarrollarse en un ambiente digno y seguro.

Aun cuando el acuerdo representa un logro importante, el verdadero éxito radica en el cumplimiento cabal del mismo. La historia no termina en 2014 y tampoco el trabajo del MICI que continuará dando seguimiento hasta que las familias reciban sus nuevos hogares.

## GESTIÓN INDIVIDUAL: PROCESOS ABIERTOS

7 casos gestionados durante el 2014 permanecen abiertos al fin del año.



### Multifase Desarrollo Infraestructura: Apoyo Producción de Entre Ríos (1914/OC-AR)

País: **ARGENTINA**

Estado actual: **ABIERTO**

Categoría Ambiental: **B**

Fase: **CONSULTA**

Cronología y documentos públicos del caso: **[REGISTRO PÚBLICO AR-MIC1001-2010](#)**

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo con garantía soberana, aprobada en noviembre de 2007 por un monto US\$100 millones, tiene el objetivo de apoyar el desarrollo de infraestructura básica en apoyo del sector de producción en la provincia de Entre Ríos, Argentina. La primera fase se enfoca en los componentes de transporte y electricidad para incrementar la interconectividad regional y asegurar la disponibilidad de energía eléctrica en áreas de expansión agroindustrial. Dentro del componente de energía eléctrica, se contempla la construcción de la subestación eléctrica “Gran Paraná” de 500-132 kw a la que se refiere la Solicitud.

**LA SOLICITUD.** El Sr. Pablo Folonier y otros miembros de su familia, presentaron una Solicitud aduciendo potenciales daños medioambientales y sociales derivados de la construcción y operación de la planta de transmisión eléctrica. Entre sus preocupaciones, citan las siguientes: (i) falta de debido proceso al momento de la expropiación de la finca propiedad de la familia como sitio seleccionado para la construcción de la planta; (ii) falta de medidas de protección y/o mitigación a las áreas circundantes de la finca que formaba parte de una zona ribereña de montes y colinas declaradas área de valor e interés para la ciudad de Paraná; (iii) afectación económica para el Solicitante y otros vecinos ante los impactos sobre la agricultura local que la localización de la planta pudiera conllevar; (iv) falta de acceso a información respecto al proyecto y sus alcances.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud, recibida en junio de 2010, fue declarada elegible y gestionada en la Fase de Consulta en la cual después de un proceso de diálogo, las partes firmaron un acuerdo en diciembre de 2012. Dicho acuerdo incluyó acciones de mitigación del impacto visual de la estación transformadora y el desarrollo de un plan de participación ciudadana. El proceso de seguimiento de acuerdos comenzó en 2013, año en el que el MICI emitió el primer informe de seguimiento.

El segundo informe de seguimiento, emitido en abril de 2014, presenta un resumen de los avances realizados en lo referente a la aprobación e implementación del plan de participación ciudadana y a las actividades dependientes del inicio de las obras de la estación transformadora. La continuación de dichos avances fue constatada durante una visita del MICI al sitio del proyecto en noviembre de 2014.

Drenaje en los Municipios de La Paz y El Alto (2440/BL-BO)	
País: <b>BOLIVIA</b>	Estado actual: <b>ABIERTO</b>
Categoría Ambiental: <b>B</b>	Fase: <b>VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA</b>
Cronología y documentos públicos del caso: <b>REGISTRO PÚBLICO MICI-BO-2014-079</b>	

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo con garantía soberana, aprobada en noviembre de 2010 por un monto de US\$30 millones, fue diseñada con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Municipios de La Paz y El Alto, mediante la disminución de los daños humanos y materiales causados por eventos geo-hidrometeorológicos extremos a través de la implementación de obras y acciones complementarias para mejorar el sistema de drenaje pluvial de La Paz y de El Alto, y su gestión.

**LA SOLICITUD.** El Solicitante, que requirió confidencialidad por temor a represalias, indica haber sufrido afectaciones económicas directamente relacionadas con una de las obras que forma parte de esta operación. Entre las alegaciones, el Solicitante indica que la información otorgada a los vecinos fue limitada e imprecisa en cuanto a la duración de la obra, lo que ha generado impactos negativos a los negocios de la zona. Asimismo, plantea que las consultas públicas no fueron llevadas a cabo en forma adecuada.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en marzo de 2014 y declarada inelegible por el Comité de Elegibilidad de la Fase de Consulta en julio de 2014, tras un periodo de suspensión del proceso de elegibilidad para la Fase de Consulta a fin de que el Solicitante y la Administración del Banco entraran en contacto para tratar temas contenidos en la Solicitud. La determinación de inelegibilidad se debió a que el Solicitante no deseaba participar del proceso de Fase de Consulta.

A pedido del mismo, se procedió con la transferencia de la Solicitud a la Fase de Verificación de la Observancia y fue declarada elegible en septiembre de 2014. El proceso se encuentra ahora en la etapa de preparación de una Recomendación para llevar a cabo una Verificación de la Observancia y de los Términos de Referencia relacionados.

**Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil (1126-OC-BR)**

País: **BRASIL**

Estado actual: **ABIERTO**

Categoría Ambiental: **NO DISPONIBLE**

Fase: **CONSULTA**

Cronología y documentos públicos del caso: **[REGISTRO PÚBLICO BR-MIC1004-2011](#)**

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación de préstamo con garantía soberana, aprobada en 1998 por un monto de US\$250 millones en apoyo de un programa a ser ejecutado por la Prefectura de São José dos Campos. El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de familias de escasos recursos de áreas metropolitanas mediante proyectos integrados de mejoramiento de barrios incluyendo: saneamiento, educación, salud, recolección de desechos sólidos y mejoras al medio ambiente.

**LA SOLICITUD.** La Solicitud fue presentada por la Central de Movimientos Populares en representación de un grupo de familias de la favela de Vila Nova Tatetuba en São José dos Campos que iban a ser reasentadas en el marco del Programa Habitar y que no aceptaron la alternativa de reasentamiento debido a los impactos económicos y sociales negativos que la nueva localización planteada tendría en sus condiciones de vida. Desde enero de 2004 estas familias ocupan un depósito ferroviario abandonado donde sus condiciones de vida son precarias. Adicionalmente, al momento de la remoción las familias sufrieron la pérdida de su mobiliario por lo cual exigían resarcimiento económico.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en junio de 2011, y declarada elegible para la Fase de Consulta en agosto del mismo año. Una de las acciones fundamentales del proceso consistió en la identificación de las alternativas más viables que ayudaran a atender las preocupaciones de los Solicitantes de manera efectiva. Es así que a finales de mayo de 2014, el diálogo concluyó con la firma de un Acuerdo pactado entre la Prefectura de São José dos Campos y las familias que originalmente vivían en la Favela de Vila Nova Tatetuba. Bajo el acuerdo la Prefectura de Sao José dos Campos se comprometía a construir viviendas en una zona céntrica para reubicar a las familias solicitantes. A solicitud de las partes, el MICI quedó a cargo del seguimiento del cumplimiento de los términos del Acuerdo.

En los meses subsiguientes a la firma del Acuerdo, las Partes informaron al MICI que 6 de las acciones previstas se habían cumplido o estaban en proceso de cumplimiento. Entre ellas se destacan los avances en las actividades de preparación para la construcción de viviendas que incluyen la negociación para la liberación del área destinada para obra y la elaboración de la documentación necesaria para obtener el permiso de construcción de las viviendas.

Programa de Estructuración Urbana de São José dos Campos (2323/OC-BR)	
País: <b>BRASIL</b>	Estado actual: <b>ABIERTO</b>
Categoría Ambiental: <b>B</b>	Fase: <b>CONSULTA</b>
Cronología y documentos públicos del caso: <b><a href="#">REGISTRO PÚBLICO BR-MIC1006-2011</a></b>	

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo con garantía soberana aprobada en mayo de 2010 por un monto de US\$85.67 millones, tiene el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del Municipio de São José dos Campos buscando lograr un mayor equilibrio en sus vertientes económica, ambiental y social, a través de la mejora y consolidación de la estructura física y de la gestión urbana del municipio. El Programa está estructurado en tres componentes: (i) mejoras urbano-ambientales; (ii) mejoras en la movilidad urbana y (iii) fortalecimiento institucional. En su primer componente, el programa incluye la reubicación de familias que ocupan áreas de preservación ambiental y viven en situación de riesgo.

**LA SOLICITUD.** La Central de Movimientos Populares de São José dos Campos presentó una solicitud en representación de 100 familias residentes en la comunidad de Jardim Nova Esperança (también conocida como el Banhado), en la que sostienen que algunos componentes del Programa, en particular el relacionado con el reasentamiento de las familias y la construcción de una vía cerca de donde reside actualmente la comunidad, tendrían potenciales efectos socio-ambientales negativos. Además, alegan no haber sido debidamente informados respecto al proyecto y las condiciones de reasentamiento involuntario.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en junio de 2011 y declarada elegible para la Fase de Consulta. En 2012, después de haber desarrollado una agenda conjunta para empezar el proceso de diálogo, las Partes indicaron su deseo de iniciar el mismo una vez que el proceso de diálogo de Habitar concluyese. Durante el periodo de diálogo de Habitar el MICI continuó con la gestión de algunos aspectos del proceso de São Jose dos Campos. Posteriormente, debido a elecciones municipales, el proceso fue suspendido, habiéndose reanudado en 2013 ante la confirmación por parte de la nueva administración municipal respecto a su voluntad de continuar con la preparación de dicho proceso.

Ya en el marco del diálogo, las Partes entendieron la necesidad de realizar un catastro socioeconómico del Banhado para el desarrollo de un Plan de Reasentamiento, el cual fue conducido de manera exitosa en enero de 2014. Con base en el catastro, la Administración Municipal, con el apoyo de un consultor social, trabajó en la realización de un Plan de Reasentamiento preliminar a ser consultado con las familias. En febrero de 2014, el diálogo entre las Partes experimentó algunas dificultades, por lo cual el MICI pidió a los Solicitantes que ratificaran su deseo de continuar el mismo. Hacia finales del año tanto los Solicitantes como las Autoridades Municipales manifestaron formalmente su decisión de seguir con el proceso.

## Aeropuerto Internacional El Dorado (2477A/OC-CO)

País: **COLOMBIA**

Estado actual: **ABIERTO**

Categoría Ambiental: **B**

Fase: **VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA**

Cronología y documentos públicos del caso: **REGISTRO PÚBLICO CO-MICIO02-2011**

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación de préstamo sin garantía soberana a la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional, S.A. (OPAIN), aprobada en diciembre de 2010 por un monto de US\$165 millones y que está dirigida a la modernización y expansión del aeropuerto El Dorado de Bogotá, Colombia. La inversión incluye la construcción de una nueva terminal para pasajeros internacionales, nacionales y regionales, nueva infraestructura de carga, y un nuevo edificio administrativo para Aeronáutica Civil de Colombia. Asimismo incluye la construcción de una nueva torre de control, una nueva estación de bomberos y la expansión del área de estacionamiento de aeronaves. Las obras tienen como objetivo ampliar la capacidad y agilizar las operaciones del aeropuerto, reduciendo demoras, consumo de combustible y costos de mantenimiento. Asimismo se espera mejorar los servicios para pasajeros, aerolíneas y clientes de transporte de carga reforzándose los niveles de seguridad.

**LA SOLICITUD.** La Sra. Gloria Cecilia Molina Villamarín presentó una Solicitud en representación de las Comunidades Unidas Macroproyecto Aeropuerto El Dorado. En la misma se señalan una serie de preocupaciones de la comunidad referentes a temas incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental respecto a contaminación del agua, manejo de desechos peligrosos, altos niveles de ruido y la gestión social de OPAIN con la comunidad. La Solicitud también expresa preocupación acerca de la falta de información y a la carencia de respuesta a las preocupaciones planteadas.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en agosto de 2011, habiendo sido declarada elegible para la Fase de Consulta. Durante la etapa de evaluación se identificaron como actores principales a OPAIN (Agencia Ejecutora); a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), a los Solicitantes, y a dos mesas de diálogo aeroportuario ya existentes: Fontibón y Engativá. En enero de 2013, las Partes aceptaron la inclusión de la mesa aeroportuaria de Funza en el proceso de diálogo en calidad de actor primario.

El diálogo se llevó a cabo en torno a cuatro ejes temáticos: (a) manejo de agua; (b) manejo de materiales y mercancías; (c) ruido y aire; y (d) gestión social, habiéndose logrado resultados importantes respecto a los dos primeros ejes temáticos, incluyendo la opinión de expertos independientes quienes indicaron que el manejo de OPAIN en relación a esos temas cumplía con las normas vigentes y con los planes de manejo acordados con el Banco.

En marzo de 2014, ante la existencia de factores que impedían que los dos ejes temáticos restantes fuesen atendidos a satisfacción de las partes, el MICI dio por concluido el proceso de la Fase de Consulta. Tras dicho cierre, los Solicitantes pidieron que la Solicitud fuese transferida a la Fase de Verificación de la Observancia y su representante hizo llegar información complementaria a la Solicitud original. Después de realizar un análisis profundo de la información adicional recibida, la Presidenta del Panel de Verificación de la Observancia, determinó en noviembre de 2014, que la Solicitud era elegible para una Fase de Verificación de la Observancia.

Proyecto Eólico Mareña Renovables (2644A/OC-ME)	
País: <b>MÉXICO</b>	Estado actual: <b>ABIERTO</b>
Categoría Ambiental: <b>A</b>	Fase: <b>VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA</b>
Cronología y documentos públicos del caso: <b><a href="#">REGISTRO PÚBLICO ME-MICIO02-2012</a></b>	

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación de préstamo sin garantía soberana aprobada en noviembre de 2011, por un monto de US\$74.99 millones a otorgarse a Mareña Renovables Capital. La operación tiene el objetivo de apoyar la construcción de un parque eólico de 396 KW en el Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, proveyendo de energía a la empresa Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. bajo el marco legal mexicano de autoabastecimiento y consiste en la construcción de 132 torres con aerogeneradores y una línea de transmisión de 52 kilómetros que conecta el parque con la red eléctrica.

**LA SOLICITUD.** El Sr. Leonardo Crippa de la organización Indian Law Center presentó una Solicitud al MICI en representación de pobladores de las comunidades indígenas Santa María Xadani, San Mateo del Mar, Colonia Álvaro Obregón, San Francisco del Mar, San Dionisio del Mar, Juchitán de Zaragoza, y Unión Hidalgo del Istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, México, alegando una serie de afectaciones que incluyen: (i) ausencia de consultas públicas apropiadas; (ii) falta de evaluación adecuada de los impactos ambientales en la fauna de la zona acompañado de información insuficiente a las comunidades sobre los impactos previstos; e (iii) impactos negativos en el estilo de vida de las comunidades y su medio de subsistencia tradicional que es la pesca.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en diciembre de 2012 y declarada inelegible para la Fase de Consulta en febrero de 2013 debido a la existencia de una medida cautelar y a que una de las Partes no deseaba participar en el proceso de diálogo.

En marzo de 2013, el Representante de los Solicitantes reiteró el pedido realizado al momento de la presentación de la Solicitud en el sentido de que ésta fuera transferida a la Fase de Verificación de la Observancia. Después de un análisis cuidadoso por parte de la Presidenta del Panel, la Solicitud fue declarada elegible en septiembre de 2013, al haberse concluido que el proceso de medida cautelar no constituía un proceso arbitral o judicial y que por lo tanto no caía dentro de las exclusiones estipuladas en el artículo 37(i) de la Política 2010 del MICI.

Durante 2014 el Panel centró sus esfuerzos en la preparación de la Recomendación y Términos de Referencia para llevar a cabo una verificación de la observancia, que incluyó el proceso de recopilación de comentarios de la Administración y de los Solicitantes. Dicha Recomendación y los correspondientes Términos de Referencia fueron considerados por el Directorio Ejecutivo y aprobados en diciembre de 2014 a partir de lo cual inició la etapa de investigación correspondiente.

### Programa de Expansión del Canal de Panamá (2027/OC-PN)

País: **PANAMÁ**

Estado actual: **ABIERTO**

Categoría Ambiental: **A**

Fase: **VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA**

Cronología y documentos públicos del caso: **REGISTRO PÚBLICO PN-MICIO02-2011**

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo sin garantía soberana a la Autoridad del Canal de Panamá, fue aprobada en octubre de 2008 por un monto de US\$400 millones como financiamiento parcial al programa de expansión del Canal que incluye cuatro componentes: (i) la construcción de un tercer conjunto de esclusas incluyendo dos complejos de esclusas y lagunas de agua en ambos lados del Canal: Atlántico y Pacífico; (ii) el incremento de la profundidad de las entradas Pacífico y Atlántico del Canal; (iii) el incremento en la profundidad y el caudal de los canales de navegación del Canal incluido el Corte Gaillard y (vi) la elevación del nivel del Lago Gatún, que provee de agua fresca al canal, a su máximo nivel operativo. El proyecto responde a la creciente demanda de servicios y limitaciones de capacidad del Canal en términos de tonelaje y capacidad de gestión para el tamaño de los buques post-Panamax.

**LA SOLICITUD.** La señora Leila Shelton-Louhi, Directora del Comité Pro Defensa del lago Gatún remitió una Solicitud al MICI a nombre propio y en representación de la coalición de organizaciones no gubernamentales denominada Alianza Pro Panamá (los Solicitantes). La Solicitud presentaba, entre otros, los siguientes alegatos: (a) falta de transparencia, divulgación incompleta de información y declaración incorrecta de los hechos atinentes al Proyecto ante la comunidad local e internacional; (b) posibilidad de que la expansión del Canal de Panamá genere una mayor intrusión de agua salada a la Cuenca del Canal de Panamá lo que causaría afectaciones a la biodiversidad; (c) falta de consideración de los riesgos y de medidas de mitigación apropiadas con relación a una falla sísmica importante que amenaza el extremo del Canal en el Océano Pacífico; y (d) posible insuficiencia de recursos hídricos para operar la expansión del Canal de Panamá de una manera eficiente y sustentable.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud recibida en octubre de 2011 fue declarada elegible para la Fase de Consulta. Sin embargo, la Agencia Ejecutora, Autoridad del Canal de Panamá, manifestó no estar en disposición de participar en un proceso de diálogo. Consecuentemente, al no ser factible el diálogo entre las Partes, en junio de 2012 el MICI procedió a declarar la Fase de Consulta concluida.

Los Solicitantes pidieron la transferencia del caso a la Fase de Verificación de la Observancia y en septiembre 2012, la misma fue declarada elegible. Posteriormente, en septiembre de 2013, la Recomendación y Términos de Referencia para una verificación de la observancia presentados al Directorio Ejecutivo para su consideración fueron aprobados con lo cual se dio inicio al proceso de investigación.

Dado que la expansión del Canal de Panamá cuenta también con financiamiento de otros Bancos Multilaterales de Desarrollo ante los cuales los Solicitantes también presentaron reclamos, la investigación del MICI se realizó en estrecha colaboración con los Mecanismos de Rendición de Cuentas del Banco Europeo de Inversiones y el Banco Japonés de Cooperación Internacional. El Panel se encuentra actualmente en proceso de elaboración del Informe de Verificación de la Observancia.

## GESTIÓN INDIVIDUAL: PROCESOS CERRADOS

7 solicitudes gestionadas durante el 2014  
vieron su procesamiento concluido en ese mismo año



### Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana de AUSA (3183A/OC-AR-1)

País: **ARGENTINA**

Estado actual: **CERRADO**

Categoría Ambiental: **A**

Fase: **VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA**

Cronología y documentos públicos del caso: **[REGISTRO PÚBLICO MICI-AR-2014-081](#)**

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo sin garantía soberana otorgada a Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), fue aprobada en junio de 2014 por un monto de US\$130 millones. El programa consiste en la ejecución de un plan plurianual de inversiones (2013-2016) y tiene el objetivo de mejorar la seguridad vial en la Ciudad de Buenos Aires (“BsAs”). Las inversiones apoyarán la construcción de una serie de obras civiles para mejorar intersecciones críticas en BsAs, así como la adopción y fortalecimiento de medidas de seguridad para las autopistas elevadas de manera tal que existan mejores condiciones de seguridad y flujo de tráfico.

**LA SOLICITUD.** El Sr. Pedro Barragán envió una Solicitud en la cual plantea que la ejecución del proyecto incrementará la afectación por contaminación sonora que ha venido experimentando por los últimos 11 años al residir en un edificio aledaño a una autopista en la ciudad de BsAs. El Sr. Barragán alega que el ruido supera el máximo tolerable establecido por la Organización Mundial de la Salud. Adicionalmente, el Solicitante informó al MICI y a la Administración acerca del desarrollo de una nueva traza en los carriles centrales de la autopista para la circulación de colectivos (Metrobús) lo cual se estaría llevando a cabo sin la debida evaluación del impacto ambiental que ello generaría.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud recibida en agosto de 2014, fue declarada inelegible para la Fase de Consulta en octubre del mismo año debido a la existencia de casos legales abiertos vinculados al tema planteado en la Solicitud y a que el Programa del BID no preveía en ese momento financiar la construcción del carril para la circulación del Metrobús en la autopista cercana a la vivienda del Solicitante, motivo de preocupación de potencial daño incremental.

En noviembre de 2014, la Solicitud fue transferida a la Fase de Verificación de la Observancia a pedido del Solicitante donde fue declarada inelegible debido a que las preocupaciones expresadas por el Solicitante no están relacionadas con acciones o actividades vinculadas con una Operación Financada por el Banco. Tras esta determinación, el MICI procedió a cerrar el caso.

**Programa de Mejoramiento del Tramo Santa Bárbara-Rurrenabaque del Corredor Norte (1833/SF-BO)**

País: **BOLIVIA**

Estado actual: **CERRADO**

Categoría Ambiental: **B**

Fase: **VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA**

Cronología y documentos públicos del caso: **REGISTRO PÚBLICO BO-MICIO01-2011**

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo con garantía soberana, fue aprobada en diciembre de 2006 por un monto de US\$120 millones con el objetivo de facilitar la integración nacional, particularmente entre los Departamentos del Beni y La Paz, facilitando el acceso a Rurrenabaque. La operación forma parte de un programa más amplio denominado Corredor Norte, el cual pretende unir La Paz tanto con Guayaramerín en la frontera con Brasil como con la capital del Departamento de Pando, Cobija e iniciar el circuito La Paz-Trinidad-Santa Cruz-La Paz. El programa es considerado una prioridad dentro de la iniciativa para la Integración de Infraestructura Regional en Sur América (IIRSA), por formar parte del eje estratégico Río Branco-Cobija-Riberalta-Yucumo-La Paz y ser considerado como uno de los proyectos ancla del eje de integración Perú-Brasil-Bolivia.

**LA SOLICITUD.** El Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo (FOBOMADE) presentó una Solicitud a nombre de diferentes grupos de ciudadanos bolivianos respecto a los planes de construcción de un puente entre Rurrenabaque (departamento del Beni) y San Buenaventura (departamento de La Paz). La Solicitud plantea que la construcción del puente en la ubicación prevista y especialmente sus vías de acceso, podrían ocasionar un considerable impacto ambiental y social negativo para las poblaciones de ambos departamentos. Asimismo, señalaban que la manera en que el organismo ejecutor, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), manejó la información y llevó a cabo las consultas públicas fue inadecuada, al no incluir análisis de alternativas.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud se recibió en febrero de 2011 y fue declarada elegible para la Fase de Consulta en abril del mismo año. El diálogo entre las partes se llevó a cabo hasta que en enero de 2013, el gobierno de Bolivia informó al Representante del BID sobre su decisión de reasignar los fondos del Préstamo 1833/SF-BO, previamente asignados para la construcción del puente Rurrenabaque-San Buenaventura. En marzo de 2013, la Administración del BID notificó oficialmente al MICI que, ante la decisión del Gobierno, el Banco ya no financiaría la construcción del puente o los estudios de alternativas para la ubicación del mismo con lo cual la Fase de Consulta se dio por concluida. Los Solicitantes pidieron que su Solicitud fuera considerada para una Verificación de la Observancia y en octubre de 2013, la Presidenta del Panel declaró la Solicitud elegible para dicha fase.

Hacia finales de 2014 el Panel presentó la Recomendación y Términos de Referencia para una verificación de la observancia al Directorio Ejecutivo para su consideración. En vista de que la construcción del puente, motivo de la Solicitud, no estaba siendo financiada por el Banco y por tanto no existía materia para realizar una investigación respecto al cumplimiento o no del Banco de sus propias Políticas Operativas Pertinentes, el Directorio Ejecutivo decidió no autorizar el inicio de la investigación propuesta. Consecuentemente el MICI procedió a cerrar la Solicitud.

**Programa de Recuperación Socio-Ambiental de la Serra do Mar y del Sistema de Mosaicos de la Mata Atlántica (2376/OC-BR)**

País: **BRASIL**

Estado actual: **CERRADO**

Categoría Ambiental: **A**

Fase: **VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA**

Cronología y documentos públicos del caso: **REGISTRO PÚBLICO BR-MIC1001-2010**

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación de préstamo con garantía soberana aprobada en septiembre de 2010 por un monto de US\$162.5 millones, que tiene por objetivo promover la conservación, uso sostenible y recuperación socio-ambiental de la Serra do Mar, el territorio Jureia-Itatins y las Unidades de Conservación Marinas (UCs) y sus entornos, en el Estado de São Paulo. En forma específica, el Programa busca: (i) mejorar la protección de las UCs beneficiarias, recuperando las áreas degradadas por la ocupación ilegal y otros factores asociados, incluyendo el establecimiento de un jardín botánico y mejorar las capacidades de gestión de estas unidades; (ii) reducir el impacto de las poblaciones ubicadas en el interior y entorno del Parque Estatal Serra do Mar, reubicando las poblaciones asentadas en las áreas de mayor impacto hacia zonas seleccionadas de común acuerdo con las poblaciones reasentadas, mejorando los servicios urbanos de las áreas que pueden ser consolidadas, readecuando los límites del Parque donde sea necesario; y (iii) mejorar el sistema de monitoreo y fiscalización de las UCs.

**LA SOLICITUD.** El señor Plinio Melo, en representación de una organización no gubernamental brasileña llamada “Mongue, Proteção ao Sistema Costeiro” presentó una Solicitud al antiguo Mecanismo Independiente de Investigación, la cual incluía observaciones y reclamos concernientes a la sustitución del sistema de protección ambiental vigente en la zona del proyecto por un “enfoque de mosaico”, conforme al cual se protegen unidades de conservación especiales y delimitadas en vez de una gran zona de conservación contigua. El Solicitante consideraba con especial inquietud la creación propuesta de tales unidades especiales, los temas de reasentamiento involuntario, así como las modificaciones al régimen de conservación de la Estación Ecológica Jureia-Itatins.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en mayo de 2010 y después de un análisis exhaustivo del reclamo presentado, declarada inelegible para la Fase de Consulta y transferida a la Fase de Verificación de la Observancia de acuerdo al pedido del Solicitante, donde fue declarada elegible. En 2013 el Panel presentó una Recomendación y Términos de Referencia para una verificación de la observancia al Directorio Ejecutivo, quienes solicitaron al Panel que realizara algunas clarificaciones y una vez hechas volviese a presentar el documento.

Durante 2014, el Panel continuó con la gestión del caso, habiendo preparado una versión revisada de la Recomendación que incluía los resultados de una reevaluación de los hechos ocurridos a lo largo del proceso entre ellos el desistimiento del solicitante y la existencia de casos legales abiertos. Con base en estos hechos el Panel recomendó no llevar a cabo una verificación de la observancia en ese momento, lo cual fue aceptado por el Directorio Ejecutivo en noviembre de 2014. Consecuentemente, el MICI procedió a cerrar el caso.

Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Blumenau (2746/OC-BR)	
País: <b>BRASIL</b>	Estado actual: <b>CERRADO</b>
Categoría Ambiental: <b>B</b>	Fase: <b>VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA</b>
Cronología y documentos públicos del caso: <b>REGISTRO PÚBLICO MICI-BR-2013-068</b>	

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación de préstamo de obras múltiples con garantía soberana aprobada en junio de 2012 por un monto de US\$59 millones para: (i) la recuperación y adecuación de puentes y vías del sistema vial básico de la ciudad, incluyendo las vías transversales de conexión a los ejes radiales principales, garantizando la implantación de corredores exclusivos para transporte público sustentable; (ii) la implantación de infraestructura de transporte no motorizado (ciclovías y paseos públicos para peatones); y (iii) el fortalecimiento de la Prefectura Municipal de Blumenau (PMB) para asegurar el desarrollo de una estrategia integrada de transporte sustentable.

**LA SOLICITUD.** La Solicitud, enviada por personas que solicitaron confidencialidad respecto a su identidad, plantea afectaciones a la población derivadas de la alteración de la ubicación de un puente a ser financiado en el marco del Programa. De acuerdo a los Solicitantes, la reubicación del puente causaría impactos ambientales, viarios y paisajísticos, entre otros. Además, los Solicitantes alegan la inexistencia de estudios de impacto ambiental para la nueva ubicación, así como irregularidades en los procesos de licitación.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud fue recibida en agosto de 2013 y declarada inelegible para la Fase de Consulta al no existir interés por parte de los Solicitantes en un proceso de diálogo y debido al pedido, desde un principio, de un proceso de investigación en el contexto de una Verificación de la Observancia. Por lo anterior, la Solicitud fue transferida a la Presidenta del Panel para determinación de elegibilidad, quién la declaró inelegible debido a que las acciones o actividades alegadas en la Solicitud no estaban vinculadas con la Operación financiada por el Banco ni sujetas a las Políticas Operativas Pertinentes del Banco en el momento de la determinación.

**Proyecto de Drenaje, Vías, Agua y Alcantarillado en Zonas Bajas de Belem (649/OC-BR)**

País: **BRASIL**

Estado actual: **CERRADO**

Categoría Ambiental: **A**

Fase: **CONSULTA**

Cronología y documentos públicos del caso: **REGISTRO PÚBLICO MICI-BR-2013-076**

**EL PROYECTO.** Esta operación de préstamo con garantía soberana fue aprobada en noviembre de 1991 por un monto US\$ 145 millones. El proyecto contemplaba el saneamiento ambiental de la Cuenca de Una de la ciudad de Belém, Estado de Pará, mediante la ejecución de obras de drenaje, alcantarillado e infraestructura de vías y canales, incluyendo su mantenimiento.

**LA SOLICITUD.** Los Solicitantes, quienes pidieron confidencialidad respecto a su identidad, describen daños sufridos por la población de la zona de la Cuenca del Río Una generados por las constantes inundaciones que sufren desde 2005. Los Solicitantes mencionan la falta de mantenimiento de las obras de infraestructura financiadas con fondos del Proyecto, la no realización de las obras complementarias previstas en el mismo y la inoperatividad del órgano civil fiscalizador. La Solicitud indica además que la situación se ha ido intensificando a medida que aumenta el deterioro de la infraestructura.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud recibida en diciembre de 2013, fue declarada inelegible para la Fase de Consulta en marzo de 2014, al no cumplir con algunos requerimientos de elegibilidad incluyendo previo contacto con la Administración y porque esta solicitud fue presentada después de más de veinticuatro (24) meses del último desembolso (el último desembolso del Proyecto se había realizado el 31 de diciembre de 2004).

A pedido de los Solicitantes, la Solicitud fue transferida a la Fase de Verificación de la Observancia donde después de un proceso de revisión, la Presidenta del Panel la declaró inelegible con base a la exclusión relacionada con solicitudes presentadas más allá de los 24 meses después del último desembolso.

Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Blumenau (2746/OC-BR)	
País: <b>BRASIL</b>	Estado actual: <b>CERRADO</b>
Categoría Ambiental: <b>B</b>	Fase: <b>VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA</b>
Cronología y documentos públicos del caso: <b>REGISTRO PÚBLICO MICI-BR-2014-078</b>	

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación con garantía soberana, aprobada en junio de 2012 por un monto de US\$59 millones, que tiene el objetivo de financiar: (i) la recuperación y adecuación de puentes y vías del sistema vial básico de la ciudad, incluyendo las vías transversales de conexión a los ejes radiales principales, garantizando la implantación de corredores exclusivos para transporte público sustentable; (ii) la implantación de infraestructura de transporte no motorizado (ciclovías y paseos públicos para peatones); y (iii) el fortalecimiento de la Prefectura Municipal de Blumenau (PMB) para asegurar el desarrollo de una estrategia integrada de transporte sustentable.

**LA SOLICITUD.** El señor Rodolfo Souza en representación de 800 residentes del barrio de Ponta Aguda en Blumenau, Santa Catarina Brasil, envió una Solicitud presentando una serie de preocupaciones relacionadas con el potencial cambio de ubicación de un puente a ser construido con fondos del proyecto. Entre las preocupaciones se menciona: la falta de información oportuna respecto a la nueva ubicación propuesta y respuestas evasivas sobre la futura configuración de tránsito, así como la carencia de una propuesta definitiva sobre este punto.

La Solicitud indica además que la ubicación propuesta generaría un volumen de tráfico de vehículos incompatible con la zona; un impacto en el urbanismo del barrio y un aumento de la contaminación en la zona. Asimismo, señala la ausencia de estudios técnicos sobre los riesgos de inundaciones que generará el nuevo diseño del puente— el cual incluye pilares, y solicita que el BID no acepte el cambio de ubicación del puente hasta que se realicen indagaciones que permitan a las comunidades contar con mayor información respecto al cambio de ubicación y a los potenciales riesgos asociados, así como sobre los compromisos que contraería la Prefectura.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** La Solicitud se recibió en marzo de 2014, y después de analizar una serie de informaciones recibidas en apoyo a la Solicitud original el Comité de Determinación de Elegibilidad la declaró inelegible para la Fase de Consulta, en vista de que los Solicitantes indicaron su deseo de no participar en una Fase de Consulta, prefiriendo una investigación en el contexto de una Verificación de la Observancia.

Consecuentemente, la Solicitud fue transferida a la Fase de Verificación de la Observancia donde en mayo de 2014 fue declarada inelegible ya que el puente no formaba parte del Programa financiado por el BID en aquel momento.

**Etileno XXI (2718B/OC-ME)**País: **MÉXICO**Estado actual: **CERRADO**Categoría Ambiental: **A**Fase: **CONSULTA**Cronología y documentos públicos del caso: **[REGISTRO PÚBLICO MICI-ME-2014-080](#)**

**EL PROYECTO.** Se trata de una operación sin garantía soberana a Braskem IDESA S.A.P.I. aprobada en abril de 2012 por un monto de US\$300 millones para la construcción y operación de un complejo petroquímico integrado compuesto de una planta de etanol y tres plantas de polimerización con una capacidad nominal de 1.000 kilo-toneladas por año de polietileno (PE) usando etanol como materia prima (Etileno XXI o el proyecto). El proyecto está localizado en la ciudad de Coatzacoalcos en el estado de Veracruz, México. Etileno XXI ayudará a resolver la diferencia entre la producción local de PE entre México y la demanda (actualmente México importa aproximadamente 61% de sus requerimientos de PE).

**LA SOLICITUD.** La Solicitud, enviada por una persona que pidió confidencialidad respecto a su identidad, plantea potenciales afectaciones a su salud y economía que habrían sido ocasionados por las condiciones a las que fue expuesta en su lugar de trabajo y que llevaron a la Solicitante abandonar su trabajo.

**EL PROCESO DE GESTIÓN.** Tras analizar la Solicitud original (recibida en abril de 2014), comunicaciones escritas, y documentación del proyecto relevante al tema, el Comité de Elegibilidad de la Fase de Consulta la declaró inelegible en vista de que la Solicitante no había aseverado en forma razonable que la afectación era producto de una acción u omisión del Banco en contravención de una o más Políticas Operativas Pertinentes. Inclusive, la Solicitante misma había aseverado en dichas comunicaciones que no considera que la empresa, ni tampoco el Banco habían sido responsables de la afectación sufrida, habiendo sido su decisión abandonar el empleo dada la actitud intolerante de su supervisor. La Solicitante expresó además entender que las obligaciones de la empresa con respecto a sus derechos laborales habían sido cumplidas con el pago del finiquito.

Previo a que la Solicitud fuese transferida a la Fase de Verificación de la Observancia, la Solicitante decidió desistir del proceso al entender que las preocupaciones planteadas en la Solicitud no correspondían ni a un incumplimiento de Política por parte del Banco, ni al mandato del Mecanismo. En vista de lo anterior, el caso fue cerrado.



# En Contacto

## 4 2014 - EN CONTACTO

### ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y FORMACIÓN

Aún en un periodo de transición, el MICI buscó promover el acceso al Mecanismo a través de diversas actividades con sociedad civil. Durante el año, el MICI participó en seminarios, presentaciones y reuniones informales con diferentes representantes de sociedad civil de la región.

#### PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EXTERNOS

- Reunión con el Panel de Inspección del Banco Mundial en Washington, D.C.
- Reunión con representantes de sociedad civil de Argentina, E.U.A, y Perú, Washington, D.C.
- Simposio “Rendición de Cuentas en las Finanzas: compartiendo experiencias y principios comunes”, Zwolle, Holanda
- Presentación a Grupo Consultivo de Sociedad Civil de Costa Rica (VDC)
- Simposio Abierto sobre las Prácticas de los Mecanismos de Rendición de Cuentas, Londres, Inglaterra
- 11<sup>ava</sup> Reunión Anual de los Mecanismos de Rendición de Cuentas en Londres, Inglaterra
- Diálogo interactivo sobre Reasentamiento Involuntario en Brasil, Washington, D.C.
- Mesa Redonda Sociedad Civil “Aprendiendo de nuestra experiencia compartida”, Londres, Inglaterra
- IV Foro de los Grupos Consultivos de Sociedad Civil del Caribe y el BID en Paramaribo, Suriname
- XIV Reunión BID-Sociedad Civil en Managua, Nicaragua

En ese mismo periodo, el MICI promovió un mejor entendimiento de los objetivos del Mecanismo entre el personal del Banco participando en sesiones informativas dirigidas a Directores Ejecutivos, Alta Administración y equipos de proyecto.

## ACCIONES DE DISEMINACIÓN AL INTERIOR DEL BANCO

-  Seminario de Orientación para nuevos empleados y miembros del Directorio Ejecutivo
-  Seminario de Orientación para pasantes de Verano
-  Taller de Inducción para Nuevos Directores Ejecutivos, Directores Ejecutivos Suplentes y Consejeros del BID y la CII
-  Reunión informal con la Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales sobre la Política de Reasentamiento Involuntario

## LA CONSULTA PÚBLICA

En el marco del proceso de revisión de la Política del MICI, del 1 de agosto a 15 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la segunda etapa de la consulta pública. Esta segunda etapa de consulta pública fue de carácter virtual y se enfocó a la recepción de comentarios respecto a la propuesta de Política por vía electrónica durante un periodo de 45 días.

La promoción de la consulta pública se mantuvo durante todo el periodo en que la convocatoria se mantuvo abierta e incluyó una serie de acciones de divulgación que se detallan abajo.

### Acciones de Divulgación para Promoción de la Segunda Fase de la Consulta Pública

Actividad	Vigencia/Fecha	Alcance
Acceso a Convocatoria a través de los sitios Web: BID-Sociedad Civil ( <a href="http://www.iadb.org/sociedadcivil">www.iadb.org/sociedadcivil</a> ) MICI ( <a href="http://www.iadb.org/mici">www.iadb.org/mici</a> )	1 de agosto a 15 de septiembre de 2014	Página web Sociedad Civil 638 hits Página web MICI 2,929 hits
Publicación de convocatoria en la página corporativa Facebook	1 de agosto de 2014	No cuantificado
Mensajes de Twitter desde la cuenta corporativa del BID	1 de agosto de 2014	No cuantificado
Boletín de Prensa Divulgación de boletín de prensa	1 de agosto de 2014	Sistema de distribución de alerta electrónica a una base de 16,000 contactos
Boletín de Prensa Publicación en la página principal del sitio Web del Banco ( <a href="http://www.iadb.org">www.iadb.org</a> )	1 de agosto a 15 de septiembre de 2014	No cuantificado
Envío de invitaciones vía correo electrónico a contactos de bases de datos MICI y IDB-Sociedad Civil con recordatorios semanales	1 de agosto al 8 de septiembre de 2014	Base de datos de más de 3.000 contactos
Publicación de convocatoria en Google Ads	1 de agosto a 15 de septiembre	138.000 apariciones generando por encima de 1.500 clics

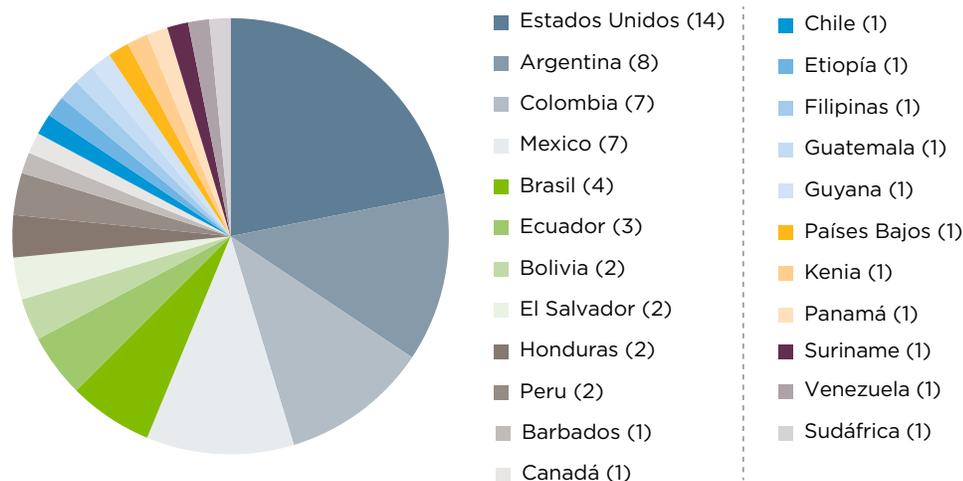
Al cierre de la segunda fase de la consulta pública, se habrían recibido un total de 42 comentarios de academia, comunidades indígenas y vecinales, individuos a título personal, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; así como comentarios de la Administración del Banco, de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) y del MICI.

Los comentarios presentados en esta fase incluyeron las perspectivas de 46 organizaciones no gubernamentales, 4 individuos a título personal, 4 universidades, 3 comunidades indígenas, 2 grupos comunitarios, 2 organismos gubernamentales, 1 entidad pública, 1 empresa privada y 1 mecanismo de rendición de cuentas, en representación de 23 países. Los gráficos muestran la distribución de participación en términos de tipo de comentarista y país de origen del mismo.

### Participación por tipo de comentarista



### Participación por país de origen



El informe sobre el proceso de consulta pública se encuentra disponible en la página web del MICI ([www.iadb.org/mici](http://www.iadb.org/mici)) e incorpora los resultados de las dos fases instrumentadas.

# Venga a ver lo que tenemos de Nuevo



## 5

## CON LA VISTA EN EL FUTURO: EL NUEVO MICI A PARTIR DE 2015

### ¿Quiénes somos?

El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) fue creado en 2010 por mandato del Directorio Ejecutivo, a quien reporta, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas del BID. El MICI tiene como objetivo ser un instrumento de último recurso y proceso independiente con respecto de la Administración para investigar denuncias de Solicitantes en las que se alegue un daño producido por el incumplimiento del Banco de sus Políticas Operativas Pertinentes en el marco de operaciones financiadas por la institución.

### ENTRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS OPERATIVAS SE ENCUENTRAN:

- 🌿 Acceso a la Información (OP-102)
- 🌿 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703)
- 🌿 Gestión de Riesgo de Desastres (OP-704)
- 🌿 Servicios Públicos Domiciliarios (OP-708)
- 🌿 Reasentamiento Involuntario (OP-710)
- 🌿 Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)
- 🌿 Pueblos Indígenas (OP-765)

Como responsable último de la operación del MICI se encuentra su Director que es seleccionado por el Directorio Ejecutivo del Banco a través de un proceso competitivo abierto con un mandato máximo de dos periodos consecutivos de cinco años cada uno.

### ¿Cómo trabajamos?

El MICI atiende de forma imparcial y objetiva las denuncias presentadas por grupos de dos o más personas (denominados Solicitantes) que consideren estar siendo afectadas por proyectos financiados por el Banco o el FOMIN en las que se presume que la Administración del Banco no ha cumplido con las políticas operativas pertinentes. Para atender estas denuncias, una vez realizado el análisis de elegibilidad, el MICI cuenta con dos procesos o fases: Consulta y Verificación de la Observancia. Los Solicitantes al momento de presentar su reclamo determinan si desean que el mismo sea procesado bajo las dos Fases o únicamente una de ellas.

## ¿Quiénes pueden presentar una Solicitud?

El MICI recibe Solicitudes presentadas por dos o más personas residentes en el país donde se ejecuta una operación financiada por el Banco, que consideren estar siendo afectadas, o que puedan ser afectadas en el futuro, por dicha operación. A estas personas se les denomina Solicitantes.

- Al momento de presentar la Solicitud, se requiere incluir los nombres completos y datos de contacto de cada uno de los Solicitantes.

En el caso que los Solicitantes así lo decidan, pueden contar con un Representante que en su nombre presente la Solicitud ante el MICI. Para ello, se deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre y datos de contacto de cada uno de los Solicitantes a los que representa
- Prueba escrita de su autoridad para representar a los Solicitantes

El Representante no requiere residir en el país donde se ejecuta la operación financiada por el Banco.

## Solicitudes Anónimas

El MICI no acepta Solicitudes anónimas. Sin embargo puede preservar la confidencialidad de la identidad de los Solicitantes si éstos así lo requieren por temor a represalias.

En caso de requerir confidencialidad se sugiere incluir esta información en su Solicitud.

## ¿Qué información ha de incluirse en la Solicitud?

### I. Sobre los Solicitantes

Los Solicitantes son las personas directamente afectadas (o que prevén ser afectadas) por el proyecto.

- Nombre y domicilio de cada una de las personas que consideren estar siendo afectadas por la operación financiada por el Banco
- Medio de contacto con el MICI: número telefónico (fijo o móvil); correo electrónico; dirección de correo postal de los Solicitantes.

### II. Confidencialidad

El MICI puede resguardar la identidad de los Solicitantes en caso de que éstos así lo requieran ante el temor de represalias. En su Solicitud podrán indicar:

- Manejo confidencial de sus nombres, domicilios y/o datos de contacto
- Razones por las cuales requieren la confidencialidad
- Información adicional que consideren de utilidad para el manejo confidencial.

### III. Sobre el Representante

En caso de que los Solicitantes decidan presentar su Solicitud a través de un representante pueden hacerlo y éste será el punto de contacto con el MICI. Sin embargo para ello se requiere de la siguiente información en adición a la de la sección I:

- 🍃 Nombre del Representante
- 🍃 Datos de contacto para comunicaciones con el MICI
- 🍃 Documento firmado por los Solicitantes autorizando al Representante actuar en su nombre ante el MICI.

### IV. Sobre la operación/proyecto

El MICI atiende únicamente denuncias vinculadas con operaciones financiadas por el BID y responderá con mayor celeridad si los Solicitantes pueden incluir toda la información con la que cuenten respecto al proyecto en cuestión.

- 🍃 Descripción de la operación o proyecto que podría estar generando el daño a los Solicitantes. De conocerlo, incluir el nombre y número de proyecto.
- 🍃 País y localidad en donde se esté llevando a cabo el proyecto.

### V. Sobre el daño

El MICI atiende Solicitudes en referencia a alegatos de daño causado a los Solicitantes por una operación financiada por el Banco ante el incumplimiento de las **Políticas Operativas Pertinentes**. Por ello, resulta de gran utilidad contar con una descripción detallada por parte de los Solicitantes respecto a los siguientes puntos:

- 🍃 Descripción detallada del daño que están sufriendo o que podrían sufrir por causa del proyecto.
- 🍃 Narrativa de las razones por las que consideran que el Banco es el responsable de dicho daño y en caso de que lo conozcan, la (o las) política (s) operativa (s) que consideran están siendo incumplidas.

### VI. Contacto con la Administración del BID

El MICI es una instancia de último recurso a la cual recurrir una vez que se han agotado otras instancias. Esto significa que antes de acceder al MICI, los Solicitantes deben haber realizado esfuerzos para contactar a la Administración del Banco y dar a conocer su problemática en busca de una resolución a la misma. Como prueba de esto, en la Solicitud ha de incluirse:

- 🍃 Descripción detallada de los esfuerzos realizados para contactar a la Administración y de ser pertinente copia de las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas.

## VII. Sobre las opciones de procesamiento

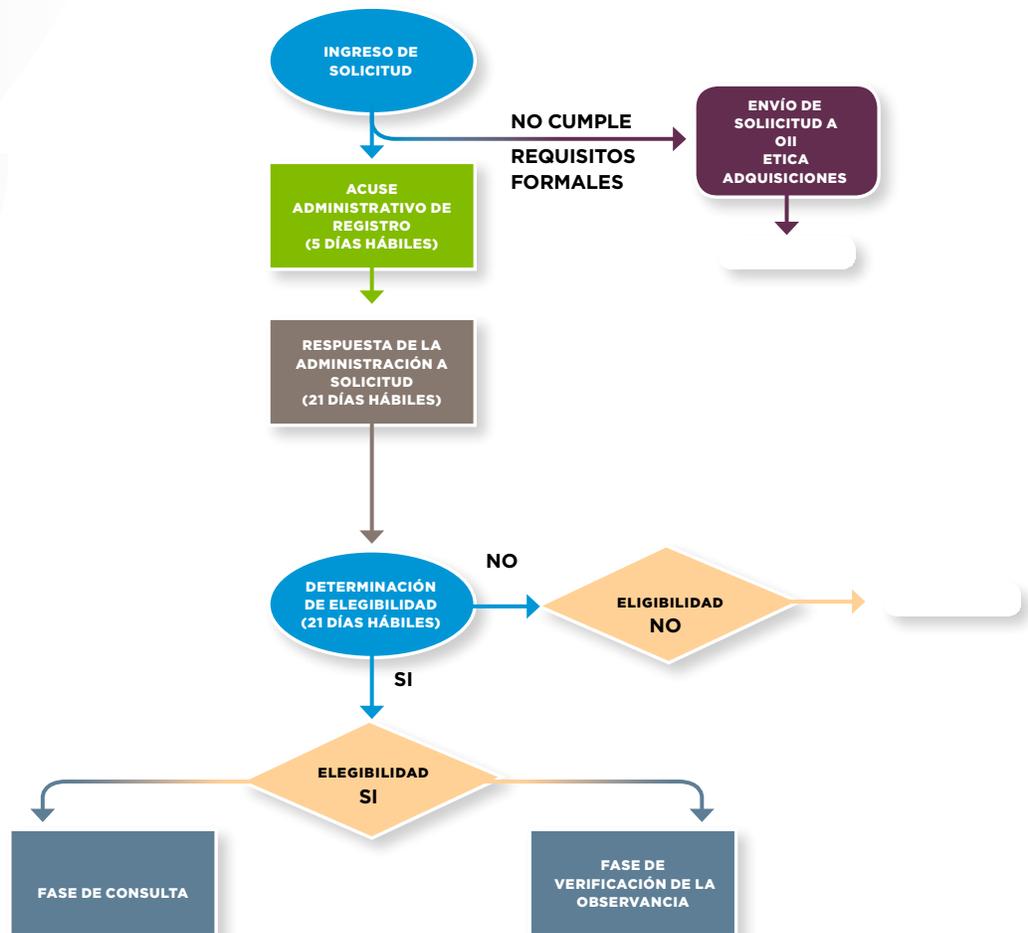
Los Solicitantes pueden optar por uno o ambos de los dos posibles procesos (Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia) con los que cuenta el MICI, dependiendo de los objetivos que persigan. Esa decisión deberá ser notificada al momento de presentar la Solicitud.

Las opciones con las que cuentan los Solicitantes son:

- 🌿 Fase de Consulta
- 🌿 Fase de Verificación de la Observancia
- 🌿 Fase de Consulta y Fase de Verificación de la Observancia.

En caso de duda, pueden incluir en la Solicitud una petición de mayor información respecto a los alcances de cada Fase que les permita tomar una decisión.

### ¿Qué pasos seguimos cuando recibimos una Solicitud?



## Paso 1. Recepción de la Solicitud

Los Solicitantes o su Representante hacen llegar la Solicitud al Director del MICI por vía electrónica, postal o fax.

## Paso 2. Registro de la Solicitud

En un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción, el Director del MICI revisa la Solicitud y hace una de las siguientes determinaciones:

 **Contacta a los Solicitantes y otorga un plazo de 10 días hábiles para que suministren la información faltante**

En el caso que la Solicitud presentada no incluya toda la información requerida, el Director pide a los Solicitantes completar la Solicitud dentro del plazo de 10 días hábiles. Si los Solicitantes no logran completar la información en ese plazo el proceso se da por concluido, pero pueden presentar una nueva Solicitud cuando ya cuenten con la información faltante.

 **No registra la Solicitud y da por concluido el proceso**

Esta determinación se hace si, tras el análisis preliminar, la Solicitud está claramente vinculada a alguna de las [exclusiones](#).

 **Registra la Solicitud y da inicio a la etapa de elegibilidad**

Esta determinación se hace si la Solicitud incluye toda la información requerida, se refiere al mandato del MICI y no está claramente vinculada a alguna de las exclusiones.

No importando cual sea la determinación, el MICI informará de la decisión a los Solicitantes, a la Administración, al Directorio Ejecutivo; y al Público en General a través del [Registro Público](#).

## Paso 3. Elegibilidad de la Solicitud

Al momento del registro de la Solicitud, el Director del MICI envía la Solicitud a la Administración para que ésta, en un plazo máximo de 21 días hábiles, responda por escrito al MICI respecto a los temas planteados en la Solicitud.

Una vez recibida la respuesta de la Administración, y en un plazo máximo de 21 días hábiles, el Director del MICI analizará la Solicitud y toda la documentación pertinente y con base en los criterios de elegibilidad establecidos en la Política del MICI, determinará si la Solicitud es elegible para un proceso MICI o no.

 Si la Solicitud es declarada inelegible, el proceso se dará por concluido.

 Si la Solicitud es declarada elegible, el Director del MICI transferirá el caso al Coordinador de la Fase por la que los Solicitantes hayan optado al momento de presentar su Solicitud.

## ¿Qué hace a una Solicitud elegible para el proceso MICI?

Una Solicitud será declarada elegible y con ello iniciará su gestión en alguna o ambas de las Fases con las que cuenta el MICI si cumple con lo siguiente.

- La Solicitud es presentada por dos o más personas que consideran han sido afectadas o pueden verse afectadas y que residen en el país donde es implementada la Operación Financiada por el Banco. Si la Solicitud es presentada por un representante, se incluye la identidad de aquellos en cuyo nombre se presenta y se adjunta prueba escrita que acredite el poder de representación.
- La Solicitud identifica claramente una Operación Financiada por el Banco que ha sido aprobada por el Directorio, por el Presidente, o por el Comité de Donantes.
- La Solicitud describe el Daño que podría ser resultado del potencial incumplimiento de una o varias Políticas Operativas Pertinentes.
- La Solicitud describe los esfuerzos que los Solicitantes han realizado para abordar los asuntos de la Solicitud con la Administración e incluye una descripción de los resultados de tales esfuerzos, o una explicación de por qué no fue posible ponerse en contacto con la Administración.
- No aplican ninguna de las exclusiones previstas en la Política.

## EXCLUSIONES

La Política del MICI establece que ni la Fase de Consulta ni la Fase de Verificación de la Observancia podrán aplicarse si al momento de evaluar la elegibilidad se presenta una o más de las siguientes situaciones:

- La Solicitud se refiere a temas de ética o fraude, acciones específicas de empleados del Banco, asuntos no operativos como administración o finanzas internas, denuncias de prácticas de corrupción y decisiones o procesos de adquisiciones o contrataciones;
- La Solicitud es anónima o carece claramente de fundamento;
- La Solicitud trata sobre temas o asuntos específicos que ya hayan sido revisados por el MICI, a menos que existan nuevas pruebas o circunstancias que no hayan estado presentes cuando se formuló la Solicitud inicial;
- La Solicitud trata sobre temas o asuntos específicos que estén siendo objeto de procesos arbitrales o judiciales en un país miembro del BID;
- La Solicitud se refiere a operaciones que aún no han sido aprobadas; o
- La Solicitud se presenta más de 24 meses después del último desembolso del proyecto al que se vincula el reclamo.

## ¿Y una vez que la Solicitud se declara elegible?

Una vez que la Solicitud es declarada elegible, se inicia el procesamiento de Fase que corresponda.

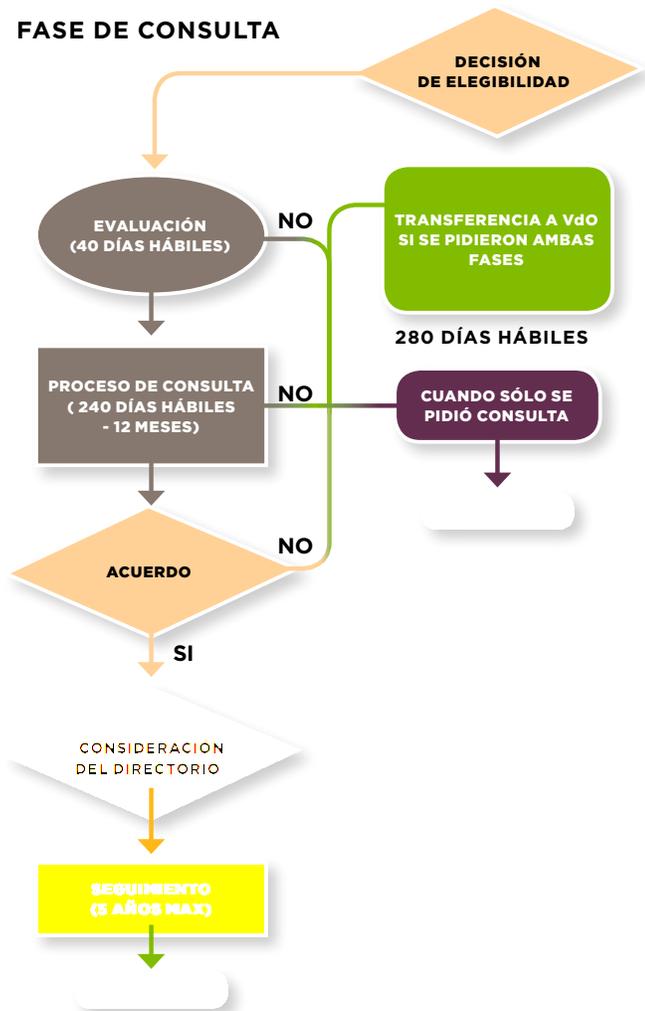
La Fase de Consulta inicia cuando los Solicitantes han pedido únicamente ésta o va de primera si han pedido ambas.

## ¿Que ofrece la Fase de Consulta?

En su Fase de Consulta, el MICI ofrece una oportunidad para que los Solicitantes, la Administración del Banco y los Ejecutores aborden los temas planteados en la Solicitud. La participación en la Fase de Consulta es de carácter voluntario y en caso de que las Partes opten por llevarla a cabo, el MICI los asiste en el diseño de un proceso colaborativo y flexible que les permita llegar a soluciones en forma conjunta. Cuando las Partes llegan a un acuerdo, el MICI da seguimiento al cumplimiento del mismo.

## ¿Cuáles son las etapas de la Fase de Consulta?

**Evaluación** - Una vez que la Solicitud es declarada elegible, el Coordinador de Fase de Consulta realiza una evaluación para tener una mayor comprensión de las afectaciones planteadas por los Solicitantes y su vinculación con el proyecto y el potencial incumplimiento con las políticas operativas del Banco. Esta etapa tiene una duración máxima de 40 días hábiles al fin de las cuales, el MICI determinará si un proceso de consulta puede asistir a las Partes a encontrar una solución consensuada y de ser así se incluirá la metodología y calendario acordado por las Partes para llevar a cabo dicho proceso. La Fase de Consulta se da por terminada si la evaluación encuentra que el proceso no asistirá a una solución consensuada o alguna de las Partes no desea participar en el mismo.





**Proceso de Consulta** - Esta etapa tiene una duración máxima de 12 meses calendario y el MICI facilitará el proceso con base a la metodología y cronograma acordados en forma colaborativa por las Partes con el objetivo de buscar soluciones y alcanzar un acuerdo. La participación es de carácter voluntario y cualquiera de las Partes puede optar salir del proceso en cualquier momento. Si el MICI determina que la Parte saliente es esencial al proceso, la Fase de Consulta se dará por concluida.

**Acuerdo** - Si las Partes llegan a un acuerdo, el MICI trabajará con ellas para definir los alcances, acciones y compromisos del acuerdo, así como un cronograma para su implementación. Para asistir al cumplimiento de los acuerdos alcanzados, el MICI elaborará de ser pertinente un plan de seguimiento que incluirá las instancias responsables del seguimiento y los medios por los que se determinará el cumplimiento de los acuerdos.

**Seguimiento** - El MICI podrá dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos por el periodo que resulte pertinente a los términos del acuerdo hasta un máximo de cinco años a partir de la firma del mismo.

### **¿Qué ofrece la Fase de Verificación de la Observancia?**

En su Fase de Verificación de la Observancia, el MICI a través un panel independiente lleva a cabo una investigación relacionada al proyecto motivo de la Solicitud para determinar si el Banco ha incumplido con alguna de las políticas operativas pertinentes y en consecuencia ha causado los daños alegados por los Solicitantes. La realización de la investigación depende de la aprobación del Directorio Ejecutivo y el producto final de la investigación es un informe en el que se le presentan los hallazgos hechos por el Panel. El Directorio Ejecutivo es quien, con estos insumos, determina cualquier decisión o acción a tomar con respecto a los resultados de la investigación.

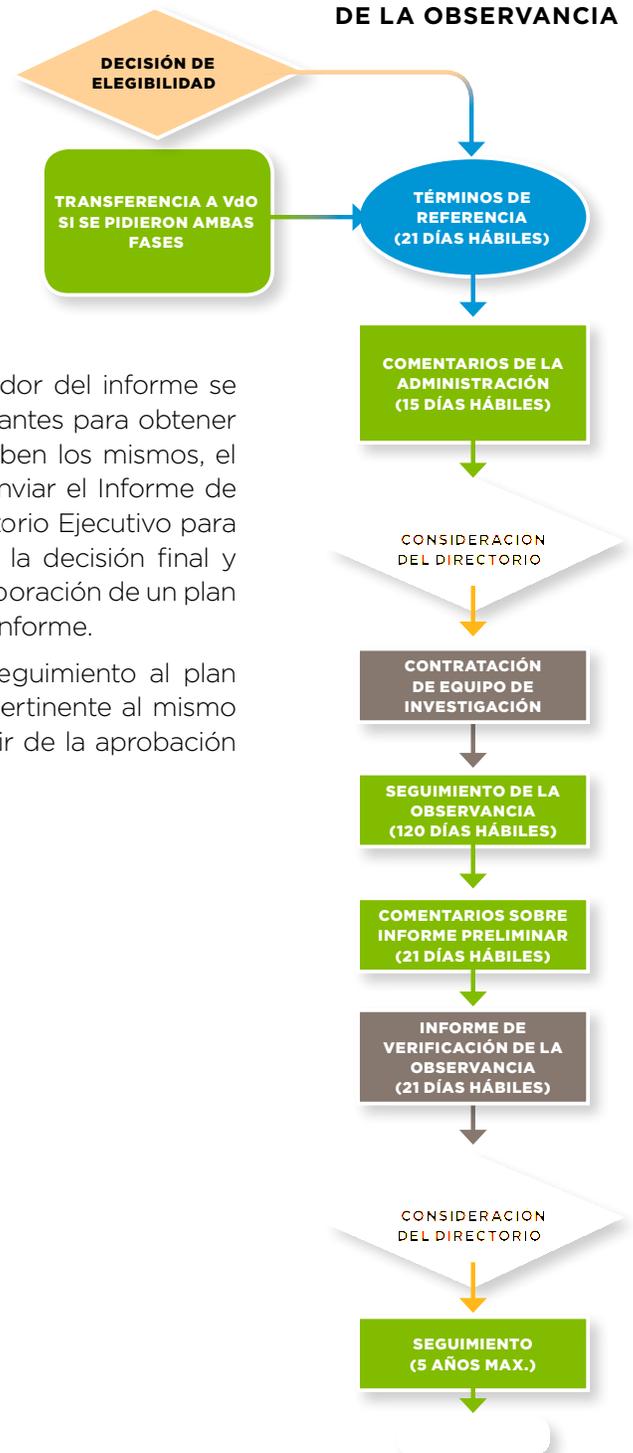
### **¿Cuáles son las etapas de la Fase de Verificación de la Observancia?**

**Preparación de Términos de Referencia** - Una vez que la Solicitud es declarada elegible, o se transfiere la Solicitud de la Fase de Consulta, el Coordinador de Fase de Verificación de la Observancia cuenta con 21 días hábiles para preparar un borrador de Recomendación para realizar una Verificación de la Observancia y los términos de referencia de la misma. Al fin de ese plazo, el MICI emite un borrador para recoger los comentarios de la Administración y de los Solicitantes, quienes tendrán 15 días hábiles para enviar sus comentarios por escrito. Una vez recibidos y analizados, el MICI podrá hacer ajustes a la Recomendación de considerarlo pertinente y enviará la Recomendación y Términos de Referencia al Directorio Ejecutivo para su consideración. Si el Directorio autoriza la investigación, el proceso continúa a esa etapa, de lo contrario el proceso se da por concluido.

**Investigación** - Una vez autorizada la investigación, el MICI procede a integrar el Panel de Investigación con el Coordinador de Fase de Verificación de la Observancia y dos expertos independientes. La investigación se realizará en conformidad con los términos de referencia aprobados y a partir de la fecha de integración del Panel, el MICI cuenta con seis meses calendario para realizar la investigación y emitir el borrador de informe. El borrador del informe se envía a la Administración y a los Solicitantes para obtener sus comentarios y una vez que se reciben los mismos, el MICI cuenta con 21 días hábiles para enviar el Informe de Verificación de la Observancia al Directorio Ejecutivo para su consideración. El Directorio tomará la decisión final y podrá solicitar a la Administración la elaboración de un plan de acción vinculado a los hallazgos del informe.

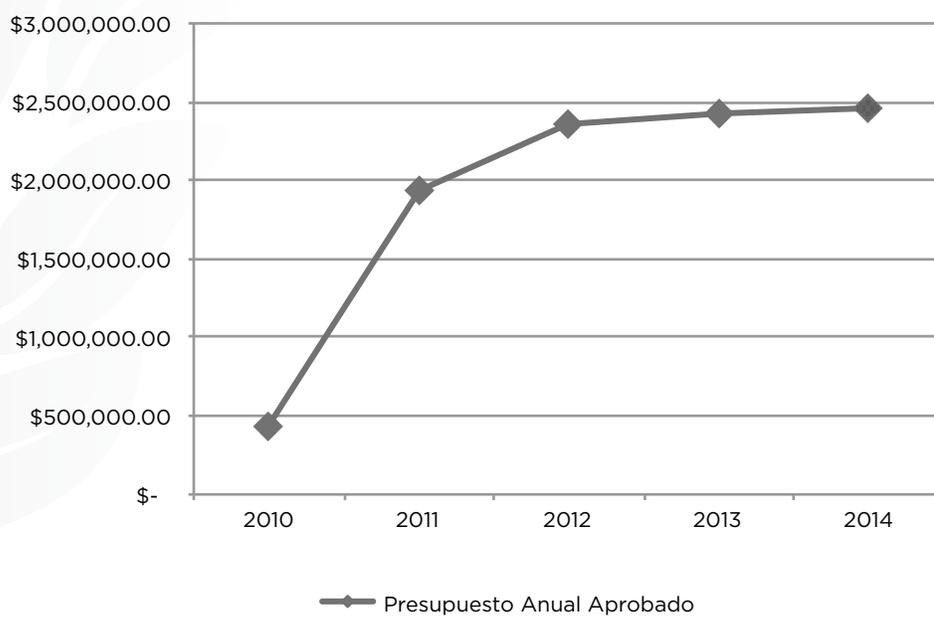
**Seguimiento** - El MICI podrá dar seguimiento al plan de acción por el periodo que resulte pertinente al mismo hasta un máximo de cinco años a partir de la aprobación del mismo.

## FASE DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA



## 6. ANEXOS

### ANEXO 1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MICI 2010-2014



2010	2011	2012	2013	2014
431.145	1.927.739	\$2.365.259	\$2.431.169	\$2.452.176

Nota: Cifras en Dólares Estadounidenses

## ANEXO 2. SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLÍTICA 2010

	Número de Registro de la Solicitud	Nombre	Fecha de recibo	Fase	Estado
2010	MICI-PR-2010-001	<b>Paraguay.</b> Desarrollo de la industria de productos derivados de la esponja vegetal PR-MICI001-2010	Febrero 2010	Consulta	Cerrado
	MICI-PN-2010-002	<b>Panamá.</b> Proyecto de Energía Hidroeléctrica Pando-Monte Lirio PN-MICI001-2010	Marzo 2010	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-BR-2010-003	<b>Brasil.</b> Programa de Recuperación Socio-Ambiental de la Serra do Mar y del Sistema de Mosaicos de la Mata Atlántica BR-MICI001-2010	Mayo 2010	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-AR-2010-004	<b>Argentina.</b> Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos AR-MICI001-2010	Junio 2010	Consulta	Abierto Monitoreo
	MICI-BR-2010-005	<b>Brasil.</b> Programa de Saneamiento de la Cuenca Estrada Nueva (PROMABEN) BR-MICI002-2010	Octubre 2010	Consulta	Cerrado
	MICI-BR-2010-006	<b>Brasil.</b> Rodoanel Oeste	Octubre 2010	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
	MICI-AR-2010-007	<b>Argentina.</b> Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) AR-MICI002-2010	Noviembre 2010	Consulta	Cerrado
	MICI-PR-2010-008	<b>Paraguay.</b> Programa de Corredores Viales de Paraguay PR-MICI002-2010	Noviembre 2010	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
MICI-AR-2010-009	<b>Argentina.</b> Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA II) AR-MICI003-2010	Noviembre 2010	Consulta	Cerrado	
MICI-CR-2010-010	<b>Costa Rica.</b> Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC) CR-MICI001-2011	Diciembre 2010	Consulta	Cerrado	
			Verificación de la Observancia	Cerrado	
MICI-SU-2010-011	<b>Surinam.</b> Desarrollo Sostenible del Interior	Diciembre 2010	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración	

	Número de Registro de la Solicitud	Nombre	Fecha de recibo	Fase	Estado
2011	MICI-VE-2011-012	<b>Venezuela.</b> Kreadanza	Febrero 2011	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-BO-2011-013	<b>Bolivia.</b> Programa de Mejoramiento del Tramo Santa Bárbara-Rurrenabaque y San Buenaventura del Corredor Norte BO-MICIO01-2011	Marzo 2011	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-PN-2011-014	<b>Panamá.</b> Expansión del Canal de Panamá	Mayo 2011	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
	MICI-BR-2011-015	<b>Brasil.</b> Rodoanel Mário Covas - Tramo Norte BR-MICIO03-2011	Mayo 2011	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-AR-2011-016	<b>Argentina.</b> Programa Nacional 700 Escuelas	Mayo 2011	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-ME-2011-017	<b>México.</b> Termoeléctrica del Golfo ME-MICIO01-2011	Junio 2011	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-CO-2011-018	<b>Colombia.</b> Programa de Capacitación de Jefes de Hogar	Junio 2011	No registrada	Solicitud de información
	MICI-BR-2011-019	<b>Brasil.</b> Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil BR-MICIO04-2011	Junio 2011	Consulta	Abierto Monitoreo
	MICI-BR-2011-020	<b>Brasil.</b> Programa de Estructuración Urbana de São José dos Campos BR-MICIO06-2011	Junio 2011	Consulta	Abierto
	MICI-CO-2011-021	<b>Colombia.</b> Proyecto de Construcción Variante San Francisco-Mocoa-Fase I	Julio 2011	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-BR-2011-022	<b>Brasil.</b> Rodoanel Mário Covas - Tramo Norte	Julio 2011	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-CO-2011-023	<b>Colombia.</b> Aeropuerto Internacional El Dorado CO-MICIO02-2011	Agosto 2011	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Abierto
	MICI-BO-2011-024	<b>Bolivia.</b> Programa de Mejoramiento del Tramo Santa Bárbara-Rurrenabaque del Corredor Norte BO-MICIO01-2011	Septiembre 2011	Consulta y Verificación de la Observancia	Solicitud incorporada a la solicitud número 13
	MICI-CO-2011-025	<b>Colombia.</b> Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales	Septiembre 2011	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
MICI-BR-2011-026- MICI-BR-2011-027- MICI-BR-2011-028	<b>Brasil.</b> Proyecto Rodoanel Mário Covas - Tramo Norte	Septiembre 2011	No registrada	Tras una comunicación inicial ninguno de los Solicitantes respondió a las comunicaciones del Mecanismo	
MICI-CR-2011-029	<b>Costa Rica.</b> Programa de Regularización del Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble	Octubre 2011	No registrada	Retirado por el solicitante	
MICI-CO-2011-030	<b>Colombia.</b> Programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público	Octubre 2011	No registrada	Solicitud de información	

	Número de Registro de la Solicitud	Nombre	Fecha de recibo	Fase	Estado
2011	MICI-PN-2011-031	<b>Panamá.</b> Programa de Expansión del Canal de Panamá PN-MICIO02-2011	Octubre 2011	Consulta	Terminado y transferido a Verificación de la Observancia
				Verificación de la Observancia	Abierto
	MICI-RD-2011-032	<b>República Dominicana.</b> Boulevard Turístico del Atlántico	Octubre 2011	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-AR-2011-033	<b>Argentina.</b> PROSAP	Octubre 2011	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
	MICI-BR-2011-034	<b>Brasil.</b> Proyecto Rodoanel Mário Covas - Tramo Norte	Octubre 2011	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
2012	MICI-AR-2012-035	<b>Argentina.</b> Programa de Gestión de la Sanidad y la Calidad Agroalimentaria AR-MICIO04-2012	Enero 2012	Consulta	Cerrado
	MICI-CO-2012-036	<b>Colombia.</b> Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales	Enero 2012	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-BO-2012-037	<b>Bolivia.</b> Preparación Proyecto CRIAR	Enero 2012	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-BR-2012-038	<b>Brasil.</b> Programa de Saneamiento de la Cuenca Estrada Nueva - PROMABEN	Febrero 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-TT-2012-039	<b>Trinidad y Tobago.</b> CariSal Unlimited	Febrero 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-BR-2012-040	<b>Brasil.</b> Programa de Infraestructura Logística de Santa Catarina	Abril 2012	No registrada	Solicitud de contacto con la Administración
	MICI-PE-2012-041	<b>Perú.</b> Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote	Mayo 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-PE-2012-042	<b>Perú.</b> Esquema Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote	Junio de 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-BR-2012-043	<b>Brasil.</b> Estrada Real - Red de PYMES Turísticas Estado de Minas Gerais	Julio 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-CO-2012-044	<b>Colombia.</b> Proyecto de Construcción de la Variante San Francisco-Mocoa - Fase I	Julio 2012	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-CO-2012-045	<b>Colombia.</b> Sistema Estratégico de Transporte	Septiembre 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-ME-2012-046	<b>México.</b> Proyecto Eólico Mareña Renovables	Octubre 2012	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
	MICI-UR-2012-047	<b>Uruguay.</b> Programa de Transporte Urbano de Montevideo	Octubre 2012	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-ME-2012-048	<b>México.</b> Solicitud de información del Banco de la Auditoría Superior de la Federación	Octubre 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-BR-2012-049	<b>Brasil.</b> Rodoanel Mário Covas - Tramo Norte 2	Noviembre 2012	No registrada	Solicitud de información
	MICI-AR-2012-050	<b>Argentina.</b> Infraestructura Hídrica: Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande	Noviembre 2012	No registrada	Solicitud de información
MICI-HO-2012-051	<b>Honduras.</b> Pueblos Indígenas y Afro hondureños y Cambio Climático	Noviembre 2012	No registrada	Solicitud de información	

	Número de Registro de la Solicitud	Nombre	Fecha de recibo	Fase	Estado
2012	MICI-BR-2012-052	<b>Brasil.</b> Programa de Estructuración Urbana de São José dos Campos	Diciembre 2012	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-ME-2012-053	<b>México.</b> Proyecto Eólico Mareña Renovables	Diciembre 2012	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Abierto
MICI-JA-2012-054	<b>Jamaica.</b> Programa de Competitividad Agrícola	Diciembre 2012	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID	
2013	MICI-AR-2013-055	<b>Argentina.</b> Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA II)	Enero 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI
	MICI-CO-2013-056	<b>Colombia.</b> Proyecto de Construcción de la Variante San Francisco-Mocoa	Febrero 2013	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
	MICI-TT-2013-057	<b>Trinidad and Tobago.</b> Programa de rehabilitación de infraestructura	Marzo 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI
	MICI-PN-2013-058	<b>Panamá.</b> Proyecto de Energía Hidroeléctrica Pando-Monte Lirio	Abril 2013	No registrada	Solicitud de información
	MICI-ME- 2013-059	n/a	Mayo 2013	No registrada	No relativo a operación del BID
	MICI-PN-2013-060	<b>Panamá.</b> Programa de Electrificación Rural	Mayo 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-AR-2013-061	<b>Argentina.</b> Programa de desarrollo de las Provincias del Norte Grande: agua y saneamiento - Infraestructura	Junio 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-CO-2013-062	<b>Colombia.</b> Proyecto de Construcción de la Variante San Francisco-Mocoa - Fase I	Junio 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-UR-2013-063	<b>Uruguay.</b> Programa de Transporte Urbano en Montevideo	Julio 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-XX- 2013-064	Concurso BID-IDEAS	Julio 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-AR-2013-065	<b>Argentina.</b> Programa de Gestión Urbano Ambiental Sostenible de la cuenca del Río Reconquista	Julio 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-AR-2013-066	<b>Argentina.</b> Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos	Agosto 2013	No registrada	No hubo contacto previo con el BID, por lo que se recomendó al solicitante que se dirigiera a la Administración
	MICI-EC-2013-067	<b>Ecuador.</b> Modernización Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Agosto 2013	No registrada	Solicitud de información transferida al Centro de Información Pública
	MICI-BR-2013-068	<b>Brasil.</b> Programa de Movilidad Sustentable en Blumenau	Agosto 2013	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
MICI-SU-2013-069	<b>Surinam.</b> Apoyo al Desarrollo Sostenible del Interior	Octubre 2013	Consulta	Cerrado	
MICI-AR-2013-070	<b>Argentina.</b> Programa de Gestión Urbano Ambiental Sostenible de la Cuenca del Río Reconquista-Provincia de Buenos Aires	Octubre 2013	Consulta	Cerrado	
MICI-CO-2013-071	<b>Colombia.</b> Distrito de Barranquilla - Mejoramiento Integral de Barrios	Noviembre 2013	No registrada	Solicitud de información	
MICI-TT-2013-072	<b>Trinidad and Tobago.</b> Licitación de sistemas EDMS	Noviembre 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID	

	Número de Registro de la Solicitud	Nombre	Fecha de recibo	Fase	Estado
2013	MICI-ME-2013-073	<b>México.</b> Etileno XXI	Noviembre 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-GY-2013-074	<b>Guyana.</b> Manejo de Desechos Sólidos Georgetown	Diciembre 2013	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la unidad pertinente del BID
	MICI-GU-2013-075	<b>Guatemala.</b> Desarrollo Económico desde lo Rural	Diciembre 2013	No registrada	El Solicitante pidió detener el proceso ya que está en conversaciones con la Administración
	MICI-BR-2013-076	<b>Brasil.</b> Drenaje, Saneamiento y Vías: Belem	Diciembre 2013	Consulta	Cerrado
Verificación de la Observancia				Cerrado	
2014	MICI-HO-2014-077	<b>Honduras.</b> Préstamo a Corporación Dinant S.A. de C.V.	Enero 2014	No registrada	No corresponde al mandato del MICI, transferido a la CII
	MICI-BR-2014-078	<b>Brasil.</b> Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Blumenau	Marzo 2014	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Cerrado
	MICI-BO-2014-079	<b>Bolivia.</b> Programa de Drenaje Pluvial de La Paz	Marzo 2014	Consulta	Cerrado
				Verificación de la Observancia	Abierto
	MICI-ME-2014-080	<b>México.</b> Etileno XXI	Mayo 2014	Consulta	Cerrado
	MICI-AR-2014-081	<b>Argentina.</b> Programa de Seguridad y Movilidad Urbana	Agosto 2014	Consulta	Cerrado
Verificación de la Observancia				Cerrado	
MICI-BR-2014-082	<b>Brasil.</b> Programa de Desarrollo Urbano y Social Integrado de Aracaju.	Agosto 2014	No registrada	Cerrado	
MICI-BR-2014-083	<b>Brasil.</b> Programa de Saneamiento de la Cuenca Estrada Nueva (PROMABEN)	Septiembre 2014	No registrada	Cerrado	







**Banco Interamericano de Desarrollo**

1300 New York Ave., N.W.  
Washington, D.C. 20577, USA

Tel. (202) 623-3952

Fax: (202) 312-4057

Para mayor información entrar en contacto  
con el Director del MICI

Email: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org)

[www.iadb.org/mici](http://www.iadb.org/mici)

